



CONVENIO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, PARA DESARROLLAR EL “PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA EN LA CIUDAD DE MADRID” AÑO 2023

N.º Expediente: 171/2023/00164

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y

DE OTRA PARTE, ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, con DNI 50804366B, ostentando el cargo de Director, en nombre y representación de la Fundación Secretariado Gitano, con NIF G83117374, en calidad de apoderado, según la escritura nº. 2053, con poder de representación, otorgado ante la Notario Isabel Rufas de Benito, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para para dirigir, desarrollar y ejecutar la política municipal en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual y por pertenencia a otras etnias, así como la política de incorporación del

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:34:34
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:08

CSV : 1FN83GGLRAM5PER3





principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en toda la acción municipal.

Que la entidad, **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**, tiene entre sus objetivos defender los intereses la promoción integral de la comunidad gitana, en la ciudad de Madrid, desde el reconocimiento y apoyo a su identidad cultural.

Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, **ACUERDAN** suscribir el presente Convenio de Subvención, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención a Fundación Secretariado Gitano para la realización de un programa de promoción social, educativa y laboral para la población gitana con el objetivo principal de mejorar la inclusión social, educativa y laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, tales como la población gitana, y específicamente las mujeres gitanas, aumentando su presencia en el mercado laboral, la contratación y la calidad de la misma, mejorando los niveles educativos, así como las competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral e integrado.

El proyecto a desarrollar se detalla en el Anexo del presente convenio.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO

EL régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS)
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).





5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación que puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2024

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2023, y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2023.

El presente convenio no podrá ser objeto de prórroga.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.





3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. De conformidad con lo exigido en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, no podrá adscribir a la ejecución del proyecto profesionales o voluntarios que hayan sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Para acreditar esta circunstancia, la entidad beneficiaria aportará al Ayuntamiento de Madrid una declaración responsable de encontrarse en posesión de todos los antecedentes penales del Registro Central de delincuentes sexuales respecto a que no han sido condenados por sentencia





firmes por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual y de trata de seres humanos, del personal contratado o voluntario que vaya a destinar a la ejecución del proyecto.

A tales efectos, se estará a lo dispuesto en artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE no 312 de 30 de diciembre), por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La entidad beneficiaria deberá también exigir el cumplimiento de esta obligación a las empresas con las que, en su caso, subcontrate la prestación de servicios, respecto del personal de servicios de la misma.

11. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de doscientos cincuenta y seis mil euros (256.000,00 €) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria "001/180/23104/48099", del Programa "Promoción de la Conciliación y Cooperación institucional para la Igualdad de oportunidades. Otras Transferencias corrientes a otras fundaciones" del presupuesto municipal de 2023.

La cantidad correspondiente se librá con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, de conformidad con lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos que no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.



1FN83GGLRAM5PER3



Esta subvención es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda, en tal caso, del 100% del coste de los proyectos o actividad subvencionada.

A los efectos previstos en el art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión directa, por razones de interés público y social que justifican la dificultad de su convocatoria pública, según lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS y 30.3 de OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

La entidad Fundación Secretariado Gitano deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, siendo el gasto imputable al presente convenio.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad,





de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de la referida entidad, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de la Fundación Secretariado Gitano, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar hasta un porcentaje del 6,5 % del importe de la actividad subvencionada, con los límites y obligaciones establecidos en el artículo 31 de la OBRGS.

DECIMOPRIMERA. - MODIFICACIONES

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización





de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante la entrega de la siguiente documentación:

1. Justificación técnica:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores de actividad y resultado establecidos en el Anexo, todo ello firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentados y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

b) Se aportarán las fuentes de verificación que se señalan en el Anexo al presente convenio.

c) Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada referido a la aportación que realiza la entidad para contribuir a la igualdad, que deberá presentar datos relativos a la situación y posición de las mujeres participantes, incorporando indicadores de género, tal y como recoge el acuerdo de 13 de septiembre de





2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Deberá ajustarse al modelo obligatorio incluido en el apartado 7 del Anexo.

2. Justificación económica:

Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida. Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 2.a) y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

1.º Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.

2.º Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.

3.º Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Dichos documentos originales deberán estampillarse para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.





- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

c) La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable de la entidad beneficiaria que permita determinar qué tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables y cuáles no, por ser recuperables o susceptibles de compensación.

e) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

f) En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la LGS, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

10

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:34:34
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:08

CSV : 1FN83GGLRAM5PER3





De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción 3/2019 sobre los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 31 de enero de 2019 del Delgado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, actualmente vigentes, siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA, en concepto de "devolución voluntaria de subvención", e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:





1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de quince días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las demás la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio.

4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad Fundación Secretariado Gitano y el personal profesional que se designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, tal y como se define en el Título





V (artículos 28 a 32) de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LPD), están obligados, en su calidad de responsables directos y únicos del tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley, en el Reglamento UE 2016-679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), así como del resto de disposiciones que en materia de protección de datos se encuentre en vigor en el periodo de duración del Convenio o que puedan estarlo durante su vigencia.

Este convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal de la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid, por parte de la entidad subvencionada.

DECIMOSÉPTIMA. - SEGUROS

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 256.000 euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, Fundación Secretariado Gitano deberá responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, los siguientes Anexos:
Anexo "Proyecto Técnico"

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica.

POR EL

POR LA

13

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:34:34
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:08

CSV : 1FN83GGLRAM5PER3





AYUNTAMIENTO DE MADRID

FUNDACIÓN
GITANO

SECRETARIADO

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Fdo.: ISIDRO
HERNÁNDEZ

JUAN RODRÍGUEZ



Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:34:34
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:08

CSV : 1FN83GGLRAM5PER3





políticas sociales,
familia e igualdad

MADRID

ANEXO



Programa para Promoción Social, Educativa y Laboral para la Población Gitana

MARZO 2023



FSG. Proyecto 2023 1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



INDICE

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
3. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO
4. LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA
5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

6. ACTIVIDADES

7. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

8. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



FSG. Proyecto 2023 2

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El programa de actuación para el año 2023 parte de la experiencia desarrollada en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid desde el año 2000, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y durante el último año también con la Comunidad de Madrid. **El proyecto de intervención integral está basado en los Modelos de Intervención del Programa Acceder, el Programa Promociona y el Programa de Igualdad de Género y no Discriminación**, para ofrecer una intervención integral dirigida al Municipio de Madrid, basada en los modelos de desarrollo sistémico.

La intervención se basa en el desarrollo de **Itinerarios Integrales e Individualizados** donde a partir de la realidad/diagnóstico de cada participante se llevarán a cabo acciones en un proceso continuado atendido por un equipo multidisciplinar y multicultural. Que atenderá las necesidades socioeducativas y laborales y de forma transversal la atención a la igualdad de género, de trato y no discriminación, poniendo especial atención a mujeres en situación de desventaja social, pero también contemplado a los hombres con un sujeto destinatario de las acciones de sensibilización en materia de género y como no de discriminación.

Se destaca también que, si bien las actuaciones que contiene este Plan van dirigidas preferentemente a población gitana, también se brindará atención a personas procedentes de otros grupos socioculturales, con similares condiciones socioeconómicas y que conviven con población gitana dadas las características sociodemográficas de los barrios donde nos dirigimos.

Nos dirigimos a población gitana de forma preferente y mayoritaria, pero abierto a otros colectivos de población no gitana, por las siguientes razones:

- Hay un margen de personas que no responden a esta pregunta, por una cuestión de protección de datos, por lo tanto, este margen tiene que estar abierto y presente.
- En los 20 años del programa Acceder hemos comprobado que los grupos de formación ocupacional configurados entre población gitana y no gitana, están siendo espacios de conocimiento y transferencia de experiencias y conocimiento del mercado de trabajo, sobre todo de las personas no gitanas que tienen más experiencia en el mercado laboral, esta intra-formación entre iguales es de gran valor para los procesos formativos más allá de los contenidos técnicos planificados, a su vez para la población no gitana es un espacio de conocimiento de los principales rasgos culturales y conocimiento de la población gitana. Es una estrategia de conocimiento y construcción de una ciudadanía libre de prejuicios a partir del contacto e intercambio personal.
- Por otro lado, nuestra bolsa de trabajo dirigida a las empresas, según nuestra experiencia es conveniente que no se identifique exclusivamente por población gitana, es importante que esté configurada por personas gitanas y no gitanas, para que no sea rechazada por las empresas en la gestión de ofertas, ya que se mantienen fuertes prejuicios y mecanismos de discriminación y rechazo hacia la contratación de población gitana. Esta fórmula está siendo de éxito para la contratación del conjunto de personas gitanas, que de otra manera no encontraría vías de acceso al mercado.

FSG. Proyecto 2023 3

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

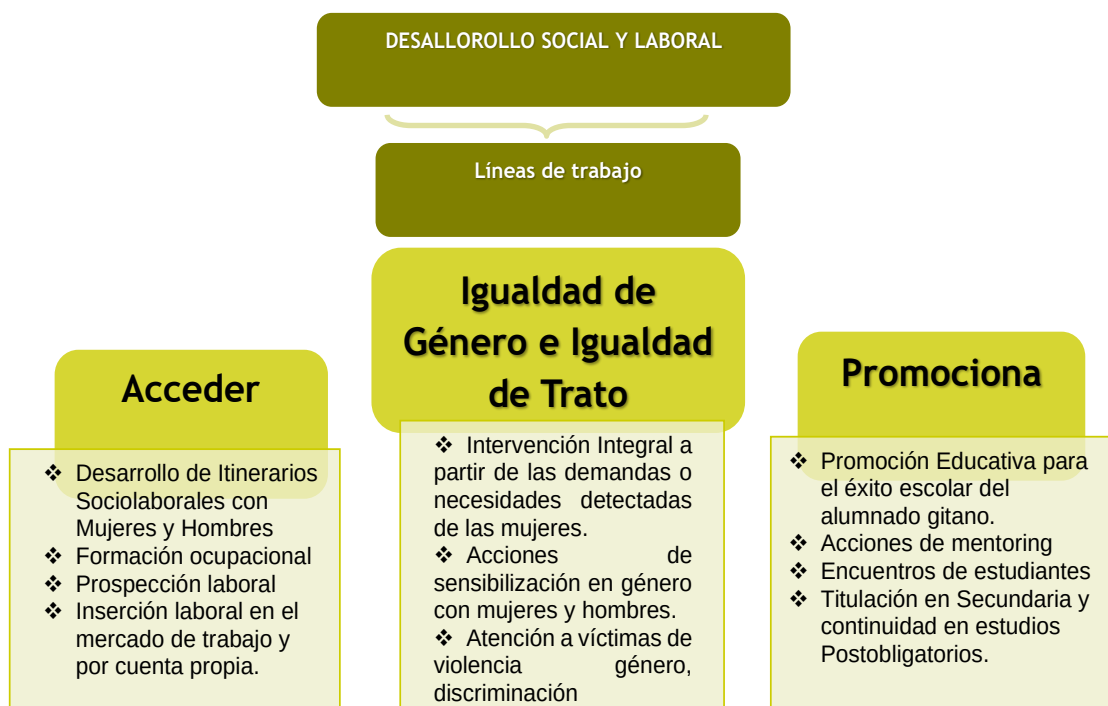
CSV : 1QLU7JF06JP8059D



El cuadro resumen de impactos del programa Acceder, de la evaluación de [Resultados e impacto del Programa Acceder 2000-2020](#), ¹ recientemente publicado, nos indica lo siguiente:

RESULTADOS	IMPACTO
Aumentar la experiencia laboral por cuenta ajena. Mejorar la formación de las personas que participan en el programa Acceder. Acercar el empleo por cuenta ajena y por cuenta propia a la población gitana. Facilitar el desarrollo de experiencias profesionales de personas gitanas. Sensibilizar respecto a los prejuicios y la discriminación que sufre la población gitana. Generalizar políticas más proactivas de empleo por cuenta ajena de este colectivo. Identificar otras necesidades que faciliten la inserción laboral de la población gitana Sensibilizar sobre los prejuicios a los que se enfrentan las personas gitanas en el mercado laboral.	Incorporación efectiva de la población gitana al empleo, favoreciendo la igualdad de oportunidades. Población gitana más sensibilizada con sus derechos y deberes como ciudadanía de pleno derecho. Mejora de la calidad de vida de las personas que acceden a empleos por cuenta ajena. Cambios en la percepción de la comunidad en cuenta al empleo, y a la importancia de la educación. Proceso de cambio en el rol de las mujeres jóvenes gitanas. Ruptura de estereotipo de los agentes involucrados en el Programa: personas gitanas, personas no gitanas y empresas. Administraciones públicas implicadas en la lucha contra la discriminación de la población gitana

Esquema general de las líneas de trabajo



¹ https://www.gitanos.org/upload_priv/07/74/Resultados_Acceder_20_ANOS_informe_final.pdf

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

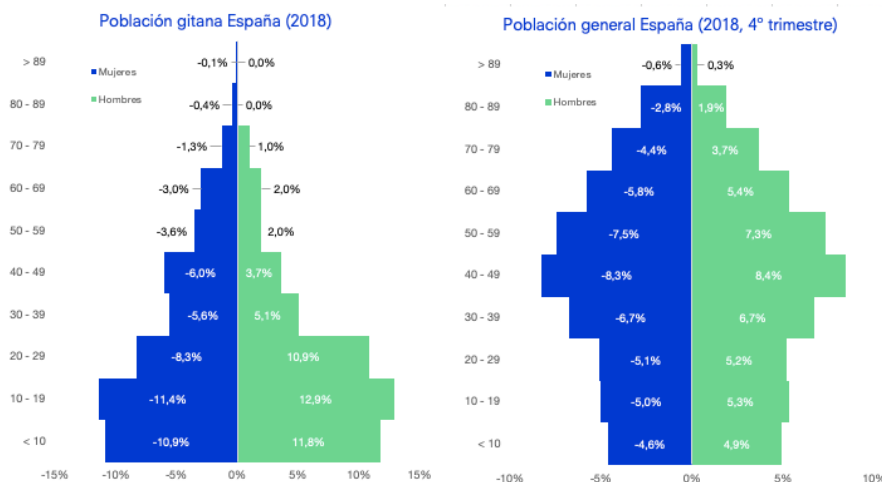
2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN GITANA

Una población muy joven con bajos niveles educativos

Como ya se fue observando en los estudios anteriores (2005, 2011) la población gitana española muestra grandes diferencias con la población general. A continuación, exponemos las principales conclusiones del reciente **Estudio Comparado sobre Población Gitana en España en relación al Empleo y la Pobreza** elaborado por la Fundación Secretariado Gitano cuya muestra se realizó en el 2018.

Presenta una composición por edad radicalmente diferente a la del total nacional, siendo la población gitana mucho más joven que la población general, diferencia demográfica fundamental para entender posteriormente las diferencias laborales encontradas entre los dos grupos.

Pirámide demográfica – Población gitana y población general



La población gitana es mucho más joven que el total de la población, ya que **el 66% de la población es menor de 30 años**, mientras que solo el 30% de la población general en España está por debajo de esa edad.

✓ Los hogares de la población gitana son notablemente mayores en tamaño: casi **un 50% viven en hogares de dos adultos con niños/as**, frente al 32% del total de la población.

✓ Respecto al nivel educativo alcanzado, **solo el 17% de las personas gitanas tienen terminados al menos los Estudios Secundarios Obligatorios (ESO)**, frente al 77% de la población general.

Se observa una brecha de género a nivel educativo en la población gitana: **son menos las mujeres gitanas que alcanzan la ESO, un 15,5% frente al 19% de los hombres**. El analfabetismo afecta a un 13,8% de las mujeres gitanas frente al 5,6% de los hombres (Un 2% en el caso de las mujeres de la población general)

✓ **Evolución del nivel educativo alcanzado por la población gitana**

Analizando la evolución desde el 2005 se observa un dato positivo y es el **claro descenso de las personas gitanas sin estudios**, desde el 71% en 2005 hasta el 36,5% en 2018, así como el notable incremento de la población gitana que alcanza los

FSG. Proyecto 2023 5

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



estudios secundarios o incluso los supera: del 6,4% del 2005 al 17,4% del 2018. También encontramos un avance en personas gitanas con estudios superiores observando para el 2018, valores de un 3,2% frente al 1,1% del 2005.

2.2. LA POBLACION GITANA EN EL MERCADO LABORAL

Altas tasas de paro, elevada precariedad y una fuerte brecha de género.

La situación de la población gitana con respecto al empleo difiere sustancialmente de la situación de la población general. En concreto, una parte importante del trabajo que realizan las personas gitanas se produce en el entorno familiar y suele clasificarse como **"ayuda familiar no remunerada"**, algo que apenas tiene relevancia cuando nos referimos a la población general. Este informe pone el foco, sin embargo, en el trabajo realizado fuera del contexto familiar con el objetivo de realizar un seguimiento y un estudio exhaustivo de las características que hacen que una persona tenga una ocupación distinta a esta ayuda familiar, ya sea como asalariada o como autónoma.

Los datos que a continuación presentaremos nos muestran que la distribución laboral de la población gitana en comparación con la población general es muy dispar: la incidencia de la ocupación es mucho menor entre la población gitana, la incidencia del desempleo mucho mayor y la brecha de género presenta diferencias mucho mayores.

En la siguiente tabla recogemos las principales cifras aportadas por este estudio en comparación con las cifras de la población general extraídas de la Encuesta de población activa (EPA) correspondientes al 4º trimestre del año 2018.

Comparativa de la población gitana y la población general.

Comparativa de la población gitana y la población general. POBLACIÓN GITANA		POBLACIÓN GENERAL	
TASA ACTIVIDAD	56,6%	58,6%	
TASA OCUPACIÓN	29,9%	50,01%	
TASA PARO	52%	14,5%	
ASALARIZACIÓN	53%	84%	
TEMPORALIDAD	68%	27%	
	Hombre	Mujer	
TASA DE ACTIVIDAD	76,2%	38,5%	64,4%
TASA DE OCUPACIÓN	44,1%	16,8%	56,2%
			Mujer
TASA DE PARO	47,4%	60,4%	12,8%
ASALARIZACIÓN	49,1%	61,8%	80,6%
TEMPORALIDAD	75,5%	68,1%	26,2%

✓ En cuanto a la población gitana activa:

Una de las primeras cuestiones a resaltar es que la población gitana presenta tasas de actividad muy cercanas a las de la población general, con un 56,6% frente al 58,6%, sin embargo, con una observación desagregada por **sexo**, edad o nivel educativo, se encuentran diferencias relevantes entre la población gitana y la población general.

Se observa una gran disparidad en la tasa de actividad por sexo entre la población gitana, claramente superior a la observada entre la población general. Así vemos diferencias entre tasas de actividad entre hombres y mujeres gitanas de **38 puntos porcentuales**, mientras las diferencias entre hombres y mujeres de la población general es de 11 puntos porcentuales.

La población gitana se incorpora a una edad más temprana al mercado de trabajo que la población general. Esta diferencia de entrada al mercado de trabajo supone una diferencia notable de niveles educativos entre una y otra población.

Distribución de la población ocupada por edad – Población gitana y población general.

FSG. Proyecto 2023 6

Información de Firmantes del Documento



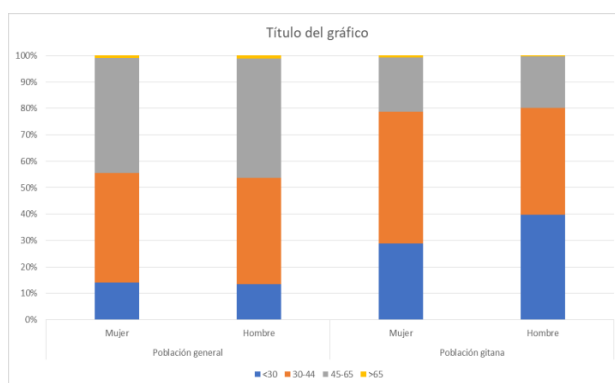
ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D



Otra cuestión a señalar es la baja asalarización de las personas gitanas ocupadas que se encuentra en un 53%, frente a la asalarización de la población general que es un 84%.

La ocupación de la población gitana con una tasa del 30%, en valores muy inferiores a los de la población general (tasa de ocupación del 50%), se incrementa sustancialmente cuando aumenta el nivel educativo. Así, aquellas personas con niveles educativos secundarios o superiores presentan tasas de ocupación muy próximas a la de la población general.

La ocupación de la población gitana se caracteriza por una **alta temporalidad**, síntoma de la inestabilidad laboral a la que se enfrentan. Mientras que la temporalidad en la población gitana es cercana al 70% de los contratos realizados, en el caso de la población general no alcanza el 28%, aun siendo esta cifra una de las más altas del entorno europeo.

La población gitana inactiva

El porcentaje de personas inactivas en el caso de la población gitana nos muestra valores muy similares a los de la población general, y es en la composición de esta población inactiva y en la desagregación por género cuando encontramos diferencias sustanciales entre la población gitana y la población general, con una brecha de género mucho más acentuada.

El nivel educativo, y en concreto tener la ESO y estudios superiores aleja de la inactividad a la población gitana, ya que apenas hay inactivos con este nivel educativo.

Las mujeres gitanas están alejadas en una gran proporción del mercado laboral, sea cual su edad, mientras que en los hombres gitanos, ocurre principalmente con el colectivo de mayor edad. El principal motivo de la inactividad de las mujeres gitanas son las responsabilidades familiares. Este elemento es clave para entender su lejanía del mercado laboral y en consonancia con la dinámica de la brecha de género de la población general. Además, **el 17% de las mujeres no buscan un empleo** porque creen que no lo va a encontrar, frente al 0,6% de los hombres.

Expectativas de futuro de la población gitana frente al empleo.

En este estudio, tras el análisis de la situación de la población gitana en el mercado laboral, nos interesaba conocer cuáles eran las expectativas de la población gitana respecto a su probabilidad de estar trabajando en un año y que pensaban que su entorno (familiares y amigos) esperaban que estuvieran haciendo:

- Un 50% de los entrevistados espera tener un trabajo, aunque cuando se les pregunta que creen qué estarán haciendo en un año, el porcentaje baja a un 30%.
- Esta expectativa se incrementa para los jóvenes entre 20 y 29 años.

FSG. Proyecto 2023 7

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D

- Existe una congruencia casi perfecta en los hombres gitanos entre sus expectativas y la de su entorno, por el contrario en el caso de las mujeres gitanas existe un desajuste de 14 puntos porcentuales entre lo que desean y lo que creen que su entorno espera de ellas.

Cuando indagamos en aquellos desempleados/as desanimados que nos buscan trabajo, nos encontramos también diferencias de género importante en cuanto a sus expectativas de encontrar un empleo en el futuro:

Mientras que los hombres gitanos, un 41% "cree que no lo encontraría habiéndolo buscado anteriormente", **en el caso de las mujeres gitanas declaran como principal motivo el que "tiene responsabilidades familiares o personales" (un 40% de ellas).**

Evolución laboral de la población gitana – 2005, 2011 y 2018.

El primer informe específico sobre la situación de la población gitana y el empleo se realizó en el 2005, uno de los momentos de menor nivel de desempleo de las últimas décadas en España. Los dos siguientes se han realizado, sin embargo, en momentos en donde en España se hallaba inmersa en una fase recesiva de la mayor crisis económica del periodo democrático (2011), donde las consecuencias de esta última no han dejado de sentirse, y menos para los colectivos más vulnerables (2018). Como se ha ido comentado, la situación de la población gitana en el mercado laboral se vio fuertemente impactada con la crisis, con un evidente empeoramiento de todos los indicadores referentes a la participación en el mercado laboral, y en donde estamos observando que la recuperación económica no está llegando a los grupos más vulnerables como la población gitana, que siguen muy alejados de los datos anteriores a la crisis económica.

Así, si bien es cierto que a partir del 2015 se ha producido una recuperación del empleo, no es menos cierto que los colectivos con menores niveles educativos se han visto cronificados en el desempleo, como es el caso de la población gitana **en donde 8 de cada 10 no superan la educación obligatoria**. No menos desdeñables es el impacto que también se está produciendo debido al cambio tecnológico que está arrastrando cambios en la demanda de empleo que repercuten de modo negativo y con especial virulencia en personas con niveles educativos

Tabla 3: Evolución de la situación laboral de la población gitana: 2005, 2011 y 2018

Situación	2005		2011		2018	
Asalariado fijo	9,2%	46,1%	5,9%	30,5%	3,8%	23,9%
Asalariado temporal	19,6%		6,7%		7,8%	
Asalariado sin contrato	3,8%		3,7%		2,3%	
Autónomo	13,6%	29,7%	14,1%	26,2%	9,9%	28,4%
Trabajador negocio familiar	15,3%		11,2%		2,8%	
Trabajo doméstico	14,4%		15,0%		25,6%	
Parado	10,3%	10,3%	27,1%	27,1%	29,4%	29,4%
Jubilado	7,2%	13,9%	5,8%	16,2%	9,9%	17,8%
Incapacitado permanente	1,3%		2,3%		3,7%	
Estudiante	5,4%		4,2%		3,2%	
Trabajos sociales, actividades benéfica	-		-		0,2%	
Otros	-		3,9%		0,9%	

La asalarización de la población gitana se vio fuertemente afectada por la crisis económica y la destrucción de empleo, observándose cierta recuperación en esta está asalarización en el 2018 pero únicamente en términos de contratación temporal, ya que la contratación fija ha ido cayendo de manera progresiva desde el 2005.

Pero cuando observamos lo referente al trabajo en negocio familiar y al trabajo doméstico, dos categorías en donde la frontera entre trabajo productivo y de cuidados es más difusa, nos encontramos con que gran parte de que quienes en el 2005 y 2008

FSG. Proyecto 2023 8

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



se situaban como colaboradores en el negocio familiar (sin remuneración en su mayoría) se han clasificado como trabajo doméstico en el 2018, teniendo estas categorías una alta proporción de mujeres gitanas.

2.3. DETERMINANTES DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA

El nivel educativo es el determinante clave para el empleo.

Es necesario poder entender mejor cuales son los factores que están relacionados con una mayor o menor vinculación con el mercado laboral en el caso de la población gitana, y su comparativa con la población general. Conocer estos determinantes nos permitía conocer las diferencias entre los dos conjuntos poblaciones, y conocer cuáles son las probabilidades de estar ocupado, de ser inactivo/a o de ser autónomo/a.

La población gitana tiene una probabilidad de estar ocupada que es la mitad de la de la población general (36,6% frente a 62,8%), pero los factores que determinan la vinculación con un empleo de la población gitana y el total de la población son muy similares.

- En la población gitana, concretamente las mujeres tienen la mitad de probabilidad de estar ocupadas que los hombres.

- **El nivel educativo incrementa esta probabilidad de estar ocupado** (con niveles de ESO o más), pero esta mejora se ve lastrada en el caso de las mujeres gitanas con la tenencia de hijos. Es decir, tener la ESO dispara la probabilidad de empleo en las mujeres, hasta que son madres, situación que no pasa en el caso de los hombres gitanos, que ven aumentar su probabilidad al tener la ESO, con hijos y sin hijos.

En cuanto a la probabilidad de inactividad, y los factores que inciden, la probabilidad media de ser inactivo, para la población gitana alcanza el 31,6% frente al 26,4% de la población general, compartiendo factores muy similares entre ambas poblaciones.

En resumen, el perfil que más aleja a una persona gitana del mercado laboral sería aquel que cumple las condiciones de ser mujer, analfabeta y con hijos/as.

2.4. FACTORES EXPLICATIVOS DE LAS BRECHAS ENTRE LA POBLACIÓN GITANA Y LA POBLACION GENERAL.

La discriminación y otros factores culturales como causa de las diferencias.

Como hemos ido viendo, la población gitana muestra unos niveles de ocupación notablemente inferiores a la población general, teniendo en cuenta que las características de ambas poblaciones son notablemente diferentes: la población gitana es mucho más joven y presenta niveles educativos muy inferiores a la población general. Así, buscamos conocer qué parte de esta diferencia lo explican los factores que conocemos como son el sexo, la edad, el nivel educativo, etc., y qué parte se debe a otros factores distintos y no observables en las personas entrevistadas, es decir hasta qué punto una población general con características similares a las de la población gitana presentaría una probabilidad de ocupación similar, o por el contrario, las brechas se deben a factores no observables en los datos.

✓ La diferencia en la probabilidad de encontrar un empleo entre la población gitana y la población general se debe en un 54% a las diferencias en las características observables como son la edad o el nivel educativo, **mientras que un 46% no puede ser atribuido a estas** características, y que pueden deberse a varias explicaciones: una la discriminación sufrida por la población gitana en donde más adelante veremos que un 40% de las personas gitanas entrevistadas manifestaban haberse sentido discriminados en el último año, una discriminación que reduce su probabilidad de estar ocupadas, dos, a factores y elementos culturales involucrados y por último a la existencia de factores no observables como podrían ser la falta de información o una peor inclusión social entre otras.

FSG. Proyecto 2023 9

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



✓En el caso de los hombres gitanos, el 55% de la brecha inicial en la probabilidad de tener un empleo se debe a diferencias en factores no observables como puede ser la discriminación sufrida en el acceso al mercado laboral

✓En el caso de las mujeres gitanas, **un 60% de la brecha inicial en la probabilidad de ocupación se debe a diferencias observables como el nivel educativo, edad o estado civil**, mientras que la parte no explicada atribuibles a otras características ya mencionadas se sitúa en un 40%.

2.5. LA DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL EMPLEO

La discriminación sigue siendo un obstáculo para la inclusión laboral de la población gitana

Las actitudes discriminatorias hacia la población gitana parecen estar vigentes, como demuestra que **el 40% de los gitanos y gitanas entrevistadas han percibido algún tipo de discriminación en el último año:**

✓El porcentaje de hombres gitanos que afirman haberse sentido discriminados es mayor al de las mujeres en la mayoría de los casos, pero especialmente en ámbitos relacionados con el trabajo, como son la realización de entrevistas de trabajo, un 53%, o los jefes, frente a un 42% de las mujeres gitanas.

✓Las mujeres gitanas se han sentido discriminadas en mayor proporción en los centros de salud y los servicios sociales. Esta diferencia por sexo refleja probablemente los ámbitos en los que se ven más expuestas mujeres y hombres en su vida cotidiana, y es coherente con los datos antes expuestos de una mayor participación de los hombres en el mercado laboral.

2.6. DIMENSIÓN DE LA POBREZA EN LA POBLACION GITANA

La pobreza y la exclusión afectan de manera muy intensa a la mayoría de la población gitana

El concepto de pobreza tiene diferentes dimensiones y, por lo tanto, su medición puede abordarse de varias maneras (de la Rica y Gorjón, 2018). Cada dimensión de la pobreza se mide normalmente con un índice diferente y cada índice enfatiza un aspecto del problema. Este análisis presenta los resultados usando algunos de los índices definidos por Foster, Greer y Thorbecke (1984)⁸. Estos índices se calculan utilizando las tres primeras líneas de pobreza (línea de extrema pobreza, línea de severa pobreza y riesgo de pobreza).

El primero y más sencillo de entender es la incidencia, es decir, el porcentaje de individuos que se sitúan por debajo de estos umbrales de pobreza. Dicho de otra manera, este indicador refleja cuántas personas pobres hay en la sociedad. Sin embargo, este índice no incluye información de "cómo de pobres son las personas pobres". Para eso se define el segundo indicador, conocido como intensidad de la pobreza que refleja la distancia de las personas pobres con respecto al umbral. Dicho con otras palabras: cómo de pobres son las personas pobres o cómo de lejos están de dejar de ser pobres. Este indicador muestra el ingreso medio de los individuos pobres como proporción a la línea de pobreza. Es decir, cómo de pobre es el pobre medio. Sin embargo, este indicador no incluye información de la distribución de los ingresos de las personas pobres. Para esto se presenta el último indicador: la brecha de pobreza.

La brecha de pobreza refleja la renta que sería necesaria para erradicar la pobreza en una población determinada. Se suele expresar como proporción de la cantidad total que acabaría con la pobreza en la sociedad. Es decir, es una cifra relativa. Este cociente combina la incidencia y la intensidad de la pobreza y mide cómo de lejos está la sociedad de TERMINAR con la pobreza.

FSG. Proyecto 2023 10

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



En último lugar se incorporan dos medidas de pobreza: la tasa de pobreza infantil y el porcentaje de trabajadores/as pobres. De acuerdo a la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza Infantil hasta 2023 la tasa de pobreza infantil hace referencia al porcentaje de menores de 18 años que vive en hogares cuyos ingresos equivalentes están por debajo de un determinado umbral. A su vez, se calcula el porcentaje de personas trabajadoras pobres, es decir, del total de personas empleadas, cuántas viven en un hogar en situación de pobreza, o lo que es lo mismo, el porcentaje de personas trabajadoras en situación de pobreza.

2.7. SITUACIÓN A NIVEL EDUCATIVO:

La comunidad gitana en Educación Primaria y Educación Secundaria

Hace poco más de 30 años que en España se comenzó a escolarizar de modo generalizado a los niños y niñas gitanos. Se podría resumir que esta historia ha pasado por tres fases que a veces han estado superpuestas en el tiempo: la exclusión, la escolarización separada y la escolarización unificada bajo un modelo de grupo mayoritario².

El nivel educativo de la población gitana ha mejorado progresivamente durante las últimas décadas. La escolarización generalizada de las niñas y niños y una visión más positiva de la educación y de la escuela por parte de la comunidad gitana han posibilitado que los jóvenes estén alcanzando niveles de instrucción superiores a los de la generación anterior.

Pese a este avance, los niveles educativos de la juventud gitana se encuentran por debajo de los del conjunto de la población, con una brecha que comienza a abrirse antes incluso de la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria -**con un 64%** del alumnado gitano de **entre 16 y 24 años** no concluye los estudios obligatorios **frente al 13%** del conjunto del alumnado³.

De los 15 a los 16 años hay un gran descenso en la escolarización. A los 15 años el 86,3% del alumnado gitano se encuentra escolarizado (frente a un 97,9% del conjunto de la población) y a los 16 esta cifra desciende a un 55,5% (para el conjunto del alumnado este dato es de un 93,5%). El curso en el que más abandono se produce es 2º de la E.S.O y la edad en las que más estudiantes gitanos abandonan es a los 16 años.

El **Abandono Escolar Temprano**⁴ de la juventud gitana se sitúa en el 63,7% frente al 25% que presenta el conjunto de la población.

Los principales problemas que se dan en relación con la comunidad gitana y la educación son el abandono temprano de la escuela, los altos índices de absentismo o desfase curricular, y su no continuidad en el proceso de formación reglada; todo esto tiene claras repercusiones en la futura carrera profesional de los jóvenes

² Fernández-Enguita, M. (1999)

³ Datos del estudio: "El alumnado gitano en secundaria, un estudio comparado". FSG, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2013.
http://www.gitanos.org/centro_documentacion/publicaciones/fichas/102984.html.es

⁴ Porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que han completado como máximo la E.S.O y no han continuado en estudios postobligatorios.

Información de Firmantes del Documento



gitanos y gitanas y supone una barrera a superar para asegurar una verdadera inclusión social e inserción laboral de la población gitana española.

La situación educativa de la comunidad gitana adulta

Según los datos del CIS⁵, setenta y seis personas de cada cien dentro de este colectivo tienen como máximo la educación primaria, frente a las treinta y seis de la población española. No constan datos desagregados por sexo.

Los principales problemas que se dan en relación con la comunidad gitana y la educación son el abandono temprano de la escuela, los altos índices de absentismo o desfase curricular, y su no continuidad en el proceso de formación reglada; todo esto tiene claras repercusiones en la futura carrera profesional de los jóvenes gitanos y gitanas y supone una barrera a superar para asegurar una verdadera inclusión social e inserción laboral de la población gitana española.

- **Fracaso escolar en E.S.O:** según el estudio **un 64%** ⁶del alumnado gitano de **entre 16 y 24 años** no concluye los estudios obligatorios **frente al 13%** del conjunto del alumnado⁷. La diferencia con respecto al alumnado general es de 51 puntos.

De los 15 a los 16 años hay un gran descenso en la escolarización. A los 15 años el 86,3% del alumnado gitano se encuentra escolarizado (frente a un 97,9% del conjunto de la población) y a los 16 la cifra de escolarización desciende a un 55,5% (para el conjunto del alumnado se mantiene en un 93,5%). El curso en el que más abandono se produce es 2º de la E.S.O y la edad en las que más estudiantes gitanos abandonan es a los 16 años.

- **El Abandono Escolar Temprano**⁸ de la juventud gitana se sitúa en el **63,7%** frente al **21,8%** que presenta el conjunto de la población.

- **NI-NIS**⁹:

- La tasa de población gitana que **ni estudia ni trabaja** (población entre 15 y 19 años) asciende al **43,3%** más de 30 puntos porcentuales por encima de la tasa nacional, que se sitúa en el **12,8%**.
- Entre los jóvenes de entre 20 y 24 años la brecha con respecto al indicador nacional, se estrecha: un **48,5% de los jóvenes gitanos** no recibe formación ni trabaja, mientras que para el conjunto del alumnado ese dato es del **27,4%**.

- **Escolarización: El índice de escolarización de los gitanos y el conjunto de la población hasta los 14 años es prácticamente igual, a partir de los 16 se abre la brecha.**

A los 12 años, por ejemplo, mientras para la población general las cifras se sitúan en el **99,2%** para la gitana tan sólo desciende al **98,4%**. Entre los 16 y los 20 años se detectan diferencias sustanciales en las tasas de escolarización que llegan hasta los 50,4 puntos porcentuales a los 18 años. A esta edad, mientras que el

⁵ "Análisis de la encuesta del CIS a la población gitana". Universidad Pública de Navarra/ALTER Grupo de Investigación. Pamplona, 2008.

⁶ Este dato puede dar lugar a confusión con el que veníamos manejando hasta ahora (80% de abandono en secundaria). Ver la argumentación en el [punto 8](#) de este documento.

⁷ Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la "Encuesta de Población Activa" (Instituto Nacional de Estadística)

⁸ Este indicador hace referencia a las personas que no continúan en estudios postobligatorios. Sirve de herramienta para evaluar el desempeño de los países miembros de la Unión Europea en educación y está incluido en la estrategia europea 2020. España es de los países que peor parados resultan en Europa con una tasa de un 25%. Para el conjunto de los países de la UE el objetivo a alcanzar para 2020 es de un 10%, **en el caso de España se ha concretado en un 15% para este año (2020 o 2021?)**. Más información sobre este indicador: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores/2012/r5-informe-2012.pdf?documentId=0901e72b81478cdf>

⁹ Indicador construido según metodología definida por Eurostat. Corresponde al porcentaje de población de la edad determinada que no está empleado(desempleado o en situación de inactividad y no ha recibido ningún tipo de formación o enseñanza formal o informal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta).

FSG. Proyecto 2023 12

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



71,1% del conjunto de jóvenes estudia, en el caso de la juventud gitana el porcentaje se reduce al **20,8%**.

- **Esperanza de vida escolar, la brecha también es evidente entre el** alumnado gitano y el total: mientras que se espera que un joven de 12 años estudie hasta los **20,7 años y una chica hasta los 21,3 años**; cuando se trata de un joven gitano esa **esperanza de vida escolar baja hasta los 17,8 años para los chicos y hasta los 15,5 años para las chicas**.
- **Idoneidad: estudiar en el curso que le corresponde por edad.** A los 14 años el **68%** del conjunto del alumnado está matriculado en el curso que le corresponde por edad frente al **26,5%** del alumnado gitano. A los 15 años solo el 28,4% del alumnado gitano está matriculado en el curso que le corresponde (se mide en las tasas de idoneidad y de repetición)
- **Reincorporación: el 21%** de los y las jóvenes gitanos de entre **12 y 17 años** que abandona la escuela la **retoma en algún momento**. El tiempo que transcurre, de media, desde el momento del abandono hasta la reincorporación es aproximadamente de 4 años. La mayoría se reincorpora a los 20 años.

Durante el tiempo que transcurre sin estudiar las personas gitanas que abandonan sus estudios se dedican principalmente a ayudar en las tareas del hogar (29,1%), a buscar empleo (22,8%) y a trabajar en el negocio familiar (19%).

Cuadro resumen

MOTIVOS PARA ABANDONAR LOS ESTUDIOS

MOTIVOS	H	M	TOTAL
Cansado, no gustar	34,7	27,4	30,9
Familiares	14,9	42,7	29,5
Buscar trabajo	21,7	9,3	15,2

- **Motivos de abandono:** Si tenemos en cuenta las razones de los chicos y las chicas en su conjunto, la principal razón que apuntan las personas encuestadas en su decisión de dejar los estudios es **"por estar cansado" y "no gustar"** los estudios (30%), seguido de los **motivos familiares** (29,5%). **El abandono por causas familiares** (ayudar en el hogar, casamiento) es mucho **más relevante entre las chicas**, el 42,7% frente al 14,9 de chicos.

Para los jóvenes gitanos, no obstante, el deseo de buscar un trabajo es la causa fundamental del abandono (21,7%) mientras que en las jóvenes se reduce al 9,3%.

- **Principales diferencias entre chicos y chicas:** Las principales diferencias entre sexos se dan en los puntos que siguen a continuación:
 - **Esperanza de vida escolar:** las chicas gitanas salen muy mal paradas en este valor. A los 12 años se espera que estudien durante 5,5 años más (hasta los 17,5 años), mientras que en el caso de los chicos se espera que estudien 5,8 años más. Lo significativo de este valor es la gran distancia con la población en general.
 - **Escolarización**
 - Escolarización a los 15: 89,1% de los chicos de esa edad está escolarizado frente a un 83% de las chicas.
 - Escolarización a los 16: 63,4 % de los chicos de esa edad está escolarizado frente a un 48% de las chicas.
 - **Tipo de estudios:**
 - A los 15 años ya hay grandes diferencias. Los chicos optan en mayor medida por estudiar en un PCPI (un 16% de los alumnos gitanos

FSG. Proyecto 2023 13

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D



- escolarizados frente a un 6% de las chicas). De las chicas escolarizadas a esa edad el 79% lo están en la E.S.O frente a un 69% de los chicos).
- A los 16 años sigue habiendo diferencias. Un 51% de los chicos escolarizados lo está en la E.S.O y un 18% en PCPI o Ciclos Formativos, mientras que el porcentaje de chicas es de un 37% en E.S.O y un 8% en PCPI o Ciclos Formativos).
 - **Ni-ni**: tanto en la franja de edad de 15 a 19 como en la de 20 a 24 hay mayor porcentaje de chicas que ni estudian ni trabajan.
 - **Idoneidad**: las chicas presentan mayores tasas de idoneidad, en general se encuentran en mayor medida en el curso que les corresponde por edad.
 - **Escolarización a los 16 años**: muchas menos chicas escolarizadas a los 16 que chicos.
 - **Motivos de abandono¹⁰**: para ambos sexos las principales razones están relacionadas con "estar cansados de estudiar o no gustarles lo que estaban estudiando" (30,9%) y con los motivos familiares (29,5%). En este caso el sesgo de género es muy relevante, ya que el 42,7% de las chicas argumenta "motivos familiares" frente a un 14,9% de los chicos.
 - Si entramos al detalle de las chicas que argumentan como principal razón de abandono "motivos familiares", la primera causa que aparece es "responsabilidades familiares" (un 40,4%) (cuidado de hijos u otros miembros de la familia) seguida de "pedimiento o casamiento" (un 39,1%), "presiones familiares" (12,6%), y por último "cambio de domicilio" u "otros".

POBLACIÓN EN GENERAL:

Indicador	Total	Chicos	Chicas	Observaciones
Fracaso escolar (16-24 años)	13,3%	15%	11,5%	
Abandono escolar temprano	25%	29,1%	20,8%	
Esperanza de vida escolar	9 años	8,7 años	9,3 años	A los 12 años.
Tasa de escolarización (15 años)	97,9%	98,1%	97,7%	
Tasa de escolarización (16 años)	93,5%	93,2%	93,8%	
Ni-ni 15 a 19	12,8%	14,5%	11,1%	
Ni-ni- 20-24	27,4%	29,4	25,3%	
Idoneidad a los 12	86	81	83	
Idoneidad a los 14	68	64	72	
Idoneidad a los 15	60	55	65	
Repetición en 1º E.S.O	14	16,3	11,5	
Repetición en 4º E.S.O	10,4	11,9	8,9	

POBLACIÓN GITANA:

Indicador	Total	Chicos	Chicas	Observaciones
Fracaso escolar (16-24 años)	64,4%	64%	64,7%	No hay diferencias apenas
Abandono escolar temprano	63,7%	63%	64,4%	
Esperanza de vida escolar	5,6 años	5,8 años	5,5 años	A los 12 años.
Tasa de escolarización (15 años)	86,3%	89,1%	83%	
Tasa de escolarización (16 años)	55,5%	63,4%	48%	A los 16 años
Ni-ni 15 a 19	43,3%	39,9%	46,6%	
Ni-ni- 20-24	48,5%	44%	52,8%	
Idoneidad a los 12	54,3	52,8	55,9	
Idoneidad a los 14	26,5	23,7	29,3	
Idoneidad a los 15	28,4	21,1	37,8	
Repetición en 1º E.S.O	28,6	23,5	35	

¹⁰ Ver argumentación en el apartado 8. Pregunta [¿Por qué abandonan las chicas gitanas?](#).

Información de Firmantes del Documento



Repetición en 4º E.S.O	14	6,8	20,4	
Abandono a los 15	40,2	40,6	39,6	Sin comparativa nacional.
Abandono a los 16	66,4	63,4	69,3	Sin comparativa nacional.
Abandono a los 17	72,9	77,6	69,3	Sin comparativa nacional.

TRAYECTORIA DEL ALUMNADO GITANO EN SECUNDARIA

A los 12 ya ha repetido y a los 16, abandona.

- **A los 12 años**, cuando la mayoría del alumnado gitano tendría que estar en primero de la ESO aún hay un 37,3% del alumnado que está en Primaria (frente al 16,1% en el conjunto de la población).
- **A los 15 años** se observa que baja la escolarización y muchos siguen estudiando, una opción que se da con frecuencia es estudiar un PCPI (un 11,1% del alumnado gitano frente a un 1,3% de la población en general).
- **A los 16 años** se produce un **abandono significativo de la educación** por parte de los chicos gitanos (y sobre todo de las chicas) coincidiendo con el fin de la edad legal de obligatoriedad. Además, de los chicos y chicas que siguen escolarizados a esa edad, un 43,8% todavía lo está en la ESO (siendo el porcentaje de 32,6% para el conjunto de la población). La mayor concentración de abandono se produce en el segundo curso de la ESO.
- **A los 17 años** el 72,9% de la población gitana ha abandonado alguna vez la educación.

MOTIVOS QUE INFLUYEN EN LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD GITANA

- **El nivel de estudios de los padres y madres. Padres sin estudios, hijos/as sin estudios.** A medida que aumenta el nivel de formación de los progenitores también lo hace el de sus hijos e hijas. El menor nivel está relacionado con el menor nivel de los estudios y el mayor abandono.
- **Más pobreza y menos estudios.** Hay una relación entre pobreza y menor formación. En familias en situación de pobreza material severa, los hijos logran menor nivel de estudios.
- **Expectativas de los propios hijos e hijas. Padres sin estudios, menos expectativas de los hijos/as.** El nivel de los padres influye en las expectativas que tienen los chavales. En el caso de los hijos de padres sin estudios, la mitad aspira a tener la ESO como nivel máximo de estudios en el futuro, y sólo un 28% estudios superiores. En el caso de hijos e hijas de padres o madres con estudios superiores, el 8% aspira a tener Bachillerato, y el 91% estudios superiores.
- **El entorno también influye.** Por último, destacar que el **entorno socioeconómico y cultural** incide de manera significativa en la trayectoria educativa. A medida que aumenta el índice socioeconómico y cultura aumenta el nivel de estudios de los hijos y desciende el abandono.

2.8. LA SITUACIÓN DE DESVENTAJA DE LAS MUJERES GITANAS.

La situación de las mujeres gitanas es muy desigual y peor a la de los hombres gitanos, y peor a la de las mujeres no gitanas en cualquiera de los indicadores analizados en nuestros Estudios.

FSG. Proyecto 2023 15

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D

La brecha de desigualdad determinada por la condición de ser mujer es muy significativa y afecta a todos los ámbitos: en la situación laboral, en los niveles educativos, en las responsabilidades familiares e incluso en las bajas expectativas y pocas posibilidades de proyección y promoción.

En lo referente **al nivel educativo** y la cualificación se advierte con crudeza la desigualdad de género de las mujeres gitanas y su peor posición en los avances de igualdad que se están produciendo en nuestra sociedad, cuando las comparamos con las mujeres no gitanas. **Son menos las mujeres gitanas que alcanzan la ESO**, un 15,5% frente al 19% de los hombres gitanos y frente al 95% de las mujeres de la población general. Y con estudios superiores no llega al 3% de las mujeres, frente al 5% de los varones gitanos o en comparación con el 52% (!) de las mujeres en general. **El analfabetismo, casi inexistente en la población general (2%), todavía afecta a un 14% de las mujeres gitanas** frente al 6% de los hombres.

Aunque la educación es el indicador que mejor se está comportando en estos años, el aumento del nivel educativo es especialmente progresivo para los hombres y va más despacio o se ha ralentizado su progreso para las mujeres. Así, en los últimos 7 años las mujeres con ESO finalizada han pasado de representar el 11% a alcanzar al 15%, mientras que los varones, que estaban en niveles del 8% en 2011 han dado un salto hasta el 19% en el mismo periodo.

El dato más positivo y que refuerza la relevancia del factor educativo, es que aquellas mujeres que tiene al menos la ESO completada, tienen muchas más probabilidades de tener un empleo asalariado. De hecho, el 32% de las mujeres empleadas tienen esta titulación, mientras que los varones gitanos con ESO representan el 25% de los ocupados. **Es decir, el nivel educativo es hoy el mejor predictor de progreso y participación socioeconómica de las mujeres gitanas.**

Superar la ESO dispara las probabilidades de empleo en las mujeres gitanas., Sin embargo, las responsabilidades familiares, y especialmente el cuidado de los hijos/as reduce el impacto positivo de la educación en su inclusión laboral., En relación a la **participación en el empleo** existe una gran brecha de género entre las mujeres y los varones gitanos. La participación laboral de la mujer solo alcanza al 38,5%, una **tasa de actividad** muy inferior a la de los hombres gitanos, que se encuentra en el 76%. La diferencia en los indicadores de actividad entre hombres y mujeres de la población general es de 10 puntos, mientras que para las mujeres gitanas es de casi 40 puntos en relación a los hombres, Es decir las mujeres gitanas se encuentran especialmente alejadas del mercado de trabajo, más que los hombres, pero también mucho más que las mujeres de la población general.

Estas desigualdades las vemos repetidas en la **tasa de ocupación**, donde sólo el 16% de las mujeres gitanas están ocupadas frente al 44% de los varones (y frente al 44,5% de las mujeres de la población general). También el desempleo afecta de manera desigual, con una **tasa de paro** del 60% para las mujeres gitanas, 13 puntos más que los hombres.

La baja participación laboral de las mujeres gitanas está relacionada con el **trabajo doméstico y familiar**, y con las **responsabilidades familiares**, que asumen de manera exclusiva (el 98% de las personas gitanas que reportan dedicarse al trabajo doméstico son mujeres, 99% en el 2005 y 97% en el 2011). Además, y este es un dato especialmente llamativo, **esta situación no ha evolucionado desde el primer Estudio en el 2005.**

Un 17% de las mujeres gitanas no buscan empleo (son inactivas) porque creen que no lo van a encontrar, un 36% por sus **responsabilidades familiares**. Mientras que

FSG. Proyecto 2023 16

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



la barrera que separa a los hombres gitanos del empleo es mayormente el bajo nivel educativo alcanzado, para las mujeres, a este determinante hay que añadirle la responsabilidad familiar, y dado que el nº de hijos es notablemente superior en los hogares gitanos, **esta responsabilidad en exclusiva aleja definitivamente a las mujeres del mercado laboral.**

También llama la atención las diferencias de género en cuanto a **expectativas hacia el empleo**: Aunque una mayoría de las mujeres gitanas desearían tener un trabajo la gran mayoría de ellas manifiestan que las personas de su entorno no esperan que los tengan o lo consigan, a diferencia de los hombres gitanos, en donde hay una alineación perfecta entre sus expectativas personales y lo que piensan que espera su entorno.

De igual manera, la inexistencia de datos respecto a violencia de género sobre las mujeres gitanas refleja la ineficacia de los servicios generales con aquellos grupos que, por su especificidad, requieren de medidas y servicios adaptados a sus condiciones y circunstancias, como es el caso de la mujer gitana. No existen datos y no existe ninguna iniciativa que trabaje específicamente sobre la prevención, formación, sensibilización y asistencia a mujeres gitanas víctimas de violencia de género. Una vez más, sólo a través de la especialización y el conocimiento de la realidad de determinados grupos sociales se pueden abordar sus problemas, y es lo que ofrece este proyecto, incorporando una novedosa línea de trabajo que prevé actuaciones individuales y grupales sobre las mujeres gitanas y sobre los hombres de su comunidad para promover la igualdad de género, prevenir la violencia de género y asistir a las víctimas, a través del apoyo directo o derivándolas a los servicios generales, trabajando previamente con los agentes implicados la especificidad de la mujer gitana.

2.9. LA PERSISTENCIA DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y LA POBLACION GITANA

A fecha de hoy seguimos arrastrando las consecuencias de la crisis del COVID-19 muchas familias dedicada a la venta ambulante recuperaron su actividad al 100% avanzado el año 2021. Y aquellas que perdieron su empleo de igual manera se han ido estabilizando también a lo largo del año.

Hemos comprobado la creciente demanda del Ingreso Mínimo Vital, y como consecuencia de la complementariedad con RMI, estamos observando situaciones complejas de reclamaciones de cantidades, que están repercutiendo en un endeudamiento de las familias gitanas.

3. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

Existen distintos niveles de destinatarios:

- En el ámbito del Empleo: Las Empresas que forman parte del tejido empresarial de Madrid, algunas ya colaboradoras del programa, y otras destinatarias de las acciones de sensibilización para llegar a establecer algún tipo de colaboración.
- En el ámbito de la Educación: Los centros educativos y sus equipos de profesionales, de los distritos de atención que tienen población gitana escolarizada.
- A otros agentes sociales: entidades sociales, profesionales de servicios públicos, etc.
- En relación con los y las participantes de la intervención, nos dirigimos a hombres y mujeres: Los perfiles de las personas participantes en las

FSG. Proyecto 2023 17

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



actividades del proyecto se reflejan en el siguiente cuadro, atendiendo a su adscripción a los ámbitos del empleo, la educación y la promoción de la igualdad:

	EMPLEO	EDUCACIÓN	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
Franja de Edad	De 16 años en adelante	6- 25 años	De 18 años en adelante
Requisitos de acceso	Población Activa a partir de 16 años	Alumnado y familias gitanas	Mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género y personas gitanas víctimas de discriminación étnica
Criterios de selección	Preferencia personas etnia gitana (mínimo 70% participantes)	Presentar nulos o bajos niveles de absentismo escolar	Grado de vulnerabilidad e incidencia de la discriminación
Características participantes	50% jóvenes, 60% mujeres 40% hombres	50% mujeres 50% hombres	100% mujeres en la atención de vulnerabilidad y violencia; atención mixta de situaciones de discriminación entre personas gitanas, con especial atención a las mujeres gitanas

4. LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

El ámbito geográfico de actuación de estas acciones en el Ayuntamiento de Madrid, se dirigen al conjunto del Municipio de Madrid, cuyas personas serán atendidas en los centros que la FSG cuenta en los siguientes distritos:

SEDES Y ZONAS	ZONA A Puente de Vallecas C/ Ahijones	ZONA B Villaverde C/ Unanimidad C/ Arroyo Bueno	ZONA C Carabanchel C/ Antonio Vico
---------------	---	--	--

Las personas que demanden nuestros servicios, serán derivados al centro más cercano de su domicilio.

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los objetivos del Proyecto que se presentan a continuación se enmarcan en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2022-2024, en concreto se enmarca en el Objetivo estratégico "3.4 Promover la igualdad de género y no discriminación por razón de sexo, orientación sexual,

FSG. Proyecto 2023 18

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D

identidad de género o por pertenencia a etnia gitana y erradicar la violencia hacia las mujeres”

“Línea 4. Igualdad diversidad y prevención y atención a la violencia de género”

5.1. Objetivo general del proyecto

- *Mejorar la inclusión social, educativa y laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, tales como la población gitana, y específicamente las mujeres gitanas, aumentando su presencia en el mercado laboral, la contratación y la calidad de la misma, mejorando los niveles educativos, así como las competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral e integrado.*

Para alcanzar el objetivo general se definen objetivos específicos en los ámbitos del empleo, la educación y la promoción de la igualdad de oportunidades e integración socio-laboral de las mujeres gitanas y atención a la múltiple discriminación.

5.2 Objetivos específicos en el ámbito del empleo “Programa Acceder”:

1. Incrementar el acceso al mercado laboral de la población gitana por cuenta ajena, promoviendo la autonomía, y la toma de decisiones.
2. Incrementar la participación de la mujer gitana en el mercado laboral.
3. Incrementar la cualificación básica y profesional de la población gitana en especial las mujeres gitanas, para la mejora de su empleabilidad.
4. Mejorar las competencias emprendedoras de la población gitana que permitan profesionalizar, regularizar y hacer viable las actividades por cuenta propia.
5. Aumentar la sensibilización y compromiso de las empresas en la inclusión socio-laboral de la población gitana.

5.3 Objetivos específicos en el ámbito educativo “Programa Promociona”:

1. Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria, y la finalización de la secundaria y el acceso a estudios postobligatorios.
2. Propiciar el acercamiento familia-escuela y la implicación en el proceso educativo de sus hijos desde una labor de seguimiento y acción tutorial cercana con padres y madres
3. Apoyar a los centros educativos a través de asistencia técnica, formación y apoyo en acciones en el centro.
4. Reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas, así como en otras áreas específicas.

FSG. Proyecto 2023 19

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



5. Ofrecer apoyo y orientación profesional a los alumnos/as que continúan en estudios postobligatorios.

5.4 Objetivos específicos en el ámbito de la promoción de la igualdad: "Programa Calí"

1. Mejorar la situación de desventaja que tiene la mujer gitana en su inserción socio-laboral promoviendo itinerarios personalizados sociales y pre-laborales que permitan cubrir todas las carencias que impiden su acceso al mercado laboral y el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones.
2. Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral.
3. Asistir a las mujeres gitanas que sufren situaciones de violencia de género para que puedan salir de su situación y tener acceso a los recursos especializados en igualdad de condiciones como el resto de las mujeres y con procesos de acompañamiento adaptados a sus .
4. Sensibilizar a la propia comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral.
5. Incidir sobre las políticas y sistemas relacionados con la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, de

La propuesta de trabajo de la Fundación Secretariado Gitano, busca la sinergia entre la Administración local, europea y entidades privadas. Esta deseada sinergia dentro de la coyuntura económica que atraviesa tanto el sector público como el privado, facilitará el trabajo para la consecución de objetivos con la población a quien van dirigidas estas acciones. Estos objetivos han sido actualizados a partir de los datos de la Memoria del 2022 y se concretan en la tabla resumen de los principales objetivos operativos y actividades para el 2023

FSG. Proyecto 2023 20

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



OBJETIVOS, INDICADORES DE ACTIVIDAD Y RESULTADO PROGRAMA ACCEDER

OBJETIVO 1			Incrementar el acceso al mercado laboral de la población gitana por cuenta ajena, promoviendo la autonomía, y la toma de decisiones							Ponderación: 16%
ACTIVIDAD 1.1			Acciones de captación e información							
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
1.1.1 N° de personas informadas	Número	Sumatorio	600	360	240	6%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
1.1.2 Grado de Satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
ACTIVIDAD 1.2			Acciones de acogida e incorporación al programa							
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
1.2.1. N° de personas participantes en la actividad	Número	Sumatorio	400	240	160	6%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
1.2.2 Grado de Satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
OBJETIVO 2			Incrementar la participación de la mujer gitana en el mercado laboral.							Ponderación :16%
ACTIVIDAD 2.1			Acciones de Orientación y Búsqueda de Empleo							
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
2.1.1.N° participantes en las acciones de búsqueda de empleo	Número	Sumatorio	1300	715	585	6%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
2.1.2 Grado de Satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
ACTIVIDAD 2.2.			Acciones de Inserción laboral y seguimiento en el empleo							
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
2.2.1.N° de Inserciones laborales	Número	Sumatorio	400	220	180	6%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial	
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
2.2.2 Grado de Satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante	Directora Territorial	





OBJETIVO 3	Incrementar la cualificación básica y profesional de la población gitana en especial las mujeres gitanas, para la mejora de su empleabilidad.								Ponderación :8%
ACTIVIDAD 3.1	Acciones formativas								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.1.Nº de personas formadas	Número	Sumatorio	200	110	90	6%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

OBJETIVO 4	Mejorar las competencias emprendedoras de la población gitana que permitan profesionalizar, regularizar y hacer viable las actividades por cuenta propia.							Ponderación :8%	
ACTIVIDAD 4.1	Acciones de Formación en emprendimiento								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.1.Nº de personas formadas en emprendimiento	Número	Sumatorio	30	16	14	6%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

OBJETIVO 5	Aumentar la sensibilización y compromiso de las empresas en la inclusión socio-laboral de la población gitana								Ponderación :4%
ACTIVIDAD 5.1	Acciones de sensibilización y prospección laboral								
Indicador de Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.1.Nº de empresas colaboradoras	Número	Sumatorio	150			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.2 Grado de satisfacción Buena o Muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

PROGRAMA PROMOCIONA

OBJETIVO 1	Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria y la finalización de la secundaria y acceso a estudios postobligatorios							Ponderación : 14%	
ACTIVIDAD 1.1	Sesiones de Orientación educativa con menores								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.1- Nº de participantes	Número	Sumatorio	90	50	40	4%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
1.1.2. % de Participantes que superan la ESO	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	4%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
1.1.3.Del total que cursa 4º de la ESO, número de Participantes que continúan estudios tras la ESO	Número	Sumatorio	10	6	4	4%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial





1QLU7JF06JP8059D

Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.4. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 2	Propiciar el acercamiento familia-escuela y la implicación en el proceso educativo de sus hijos desde una labor de seguimiento y acción tutorial cercana con padres y madres								Ponderación 8%
ACTIVIDAD 2.1	Sesiones de orientación individual y grupal con familias								
Indicador Actividad	Unidad de Media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.2.1.- Nº total de familias atendidas	Número	Sumatorio	80			3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
2.2.2 Nº de familias atendidas monomarentales	Número		15	15		3%	Anual		
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.2.3 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 3	Apoyar a los centros educativos a través de asistencia técnica, formación y apoyo en acciones en el centro								Ponderación :3%
ACTIVIDAD 3.1.	Acciones de coordinación con los centros educativos								
Indicador Actividad	Unidad de Media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.1 Nº de centros atendidos	Número	Sumatorio	20			2%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 4	Reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas así como en otras áreas específicas.								Ponderación :4%
ACTIVIDAD 4.1.	Aulas Promociona en horario de tarde								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
4.1.1.- Nº de participantes	Número	Sumatorio	80	40	40	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodi- cidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
4.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial





1QLU7JF06JP8059D

OBJETIVO 5	Ofrecer apoyo y orientación profesional a los alumnos/as que continúan en estudios postobligatorios.								Ponderación :4%
ACTIVIDAD 5.1.	Sesiones de orientación profesional a los y las alumnos que cursos estudios postobligatorios								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.1.- Nº de participantes	Número	Sumatorio	40	22	18	3%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable:
				Mujeres	Hombres				
5.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

PROGRAMA CALI

OBJETIVO 1	Mejorar la situación de desventaja que tiene la mujer gitana en su inserción socio-laboral promoviendo itinerarios personalizados sociales y pre-laborales que permitan cubrir todas las carencias que impiden su acceso al mercado laboral y el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones								Ponderación : 5%
ACTIVIDAD 1.1	Acciones de información del programa y recursos de apoyo social y emergencia.								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.1.Nº de mujeres atendidas en información	Número	Sumatorio	160	160		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.1.2 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
ACTIVIDAD 1.2	Desarrollo de Itinerarios individualizados, 13 sesiones grupales, y seguimiento								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.2.1.- Nº de mujeres participantes en la actividad	Número	Sumatorio	20	20		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
1.2.2.Nº de mujeres derivadas a Acceder para formación y empleo	Número	Sumatorio	15	15		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
1.2.3 Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 2	Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral								Ponderación: 2%
ACTIVIDAD 2.1	Acciones de sensibilización en género para mujeres y hombres								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
2.1.1 Nº de mujeres participantes	Número	Sumatorio	50	30	20	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodici dad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				





1QLU7JF06JP8059D

2.1.2. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
OBJETIVO 3	Asistir a las mujeres gitanas en situación de violencia de género para que puedan salir de su situación y tener acceso a los recursos especializados en igualdad de condiciones y con procesos de acompañamiento adaptados a su contexto.								Ponderación: 2%
ACTIVIDAD 3.1	Atención social y legal frente a la violencia de género								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.1. Nº de mujeres atendidas	Número	Sumatorio	4	4		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador de Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
3.1.2. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%		1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

OBJETIVO 4	Sensibilizar a la comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral.								Ponderación : 4%
ACTIVIDAD 4.1	Acciones de sensibilización sobre discriminación e igualdad de trato dirigidas a población gitana								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.1.- Nº de personas gitanas participantes	Número	Sumatorio	50	30	20	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.1.2. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
ACTIVIDAD 4.2	Atención y acompañamiento a las personas víctimas de discriminación								
Indicador de Actividad	Unidad de medida	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Directora Territorial
				Mujeres	Hombres				
4.2.3.- Nº de casos atendidos	Número	Sumatorio	10	5	5	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial
Indicador Resultado	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
4.2.4. Grado de satisfacción Buena o muy Buena	Porcentaje	Porcentaje	80%	80%	80%	1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial

OBJETIVO 5	Incidir sobre las políticas y sistemas relacionados con la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, de manera que la especificidad de la mujer gitana se incorpore de manera transversal.								Ponderación: 2%
ACTIVIDAD 5.1	Acciones de participación en redes y plataformas								
Indicador Actividad	Unidad de media	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
5.1.1.- Nº de redes en las que se participa	Número	Sumatorio	4			1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial



Indicador de Resultado	Unidad de medida	Forma de calculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodicidad	Fuente de Información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
5.1.2 Grado de valoración buena o muy buena	Porcentaje	Porcentaje	80%			1%	Anual	Certificado representante legal	Directora Territorial



1QLU7JF06JP8059D

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



6. ACTIVIDADES

A continuación, se presentan las principales líneas de trabajo en materia de empleo que permitirán alcanzar los objetivos específicos a través del PROGRAMA ACCEDER



6.1 PROGRAMA ACCEDER

6.1.1. ACCIONES DE CAPTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Actividades de información y sensibilización: a **600 personas informadas** de las cuales el 60% son mujeres. Especial interés adquiere una mayor llegada a mujeres ya que presentan mayores dificultades de permanencia y es la forma de asegurar que llegarán más o menos en la misma proporción al empleo.

Profesional de referencia: Agente Intercultural

Las características de las acciones y sesiones a realizar son:

- Se Informa acerca del programa y de otros servicios de la entidad
- Se da una primera información de las características del mercado y de las posibilidades de inserción laboral
- Se ofrece una información de los cursos que se llevarán a cabo para Motivar hacia la formación
- Se detecta las principales necesidades y perspectivas de la población
- Se pretende llegar a población gitana que conoce recursos sociales y de empleo
- Participación en redes para conocer los principales recursos de los barrios en los que se interviene para dotar de contenido su papel de referente

Metodología e Instrumentos:

- El material que se entrega es una tarjeta con la dirección, teléfono y plano del centro de referencia en función del domicilio de la persona.
- El profesional de referencia trabajará desde un marco de confianza, cercanía, empatía hacia los y las participantes.
- Planificación mensual de las acciones de captación de calle.
- Base de datos actualizada de entidades sociales que interviene con la población gitana.

Calendario: Todo el año

6.1.2 ACCIONES DE ACOGIDA e INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Que se desglosa en los siguientes pasos:



- **Entrevista de acogida a 400 personas nuevas** de las cuales el 60% mujeres a través de entrevista de acogida y elaboración de un pre-diagnóstico que determine las acciones a iniciar.
- **Gestión de la Documentación** necesaria y firma de acuerdos de incorporación, y autorización de datos. Información del Mercado de Trabajo
- **Diagnóstico empleabilidad**
 - Evaluación social: para la medición de barreras y condicionantes personales, familiares y sociales que impidan/faciliten el itinerario a desarrollar.
 - Evaluación competencial: valoración de las competencias básicas, transversales y profesionales imprescindibles para la incorporación al mercado laboral.

Profesional de referencia: Agente Intercultural

Metodología e Instrumentos:

La primera entrevista, normalmente previamente citada, se realiza individualmente, en un espacio privado y por el agente intercultural que forma parte del equipo. La entrevista ayuda a ser más consciente de los condicionantes personales y clarifica posibilidades de itinerario; a lo largo de la entrevista vamos detectando las ideas de partida, ordenándolas y situando las posibilidades de itinerario de inserción.

Cuestionarios de autoevaluación de forma telemática a través de programa informático propio.

Calendario: todo el año

6.1.3. ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO.

El objetivo será que un total de **1300 personas participen en Itinerarios Sociolabores**, de las cuales el 55% serán mujeres. Para ello se desarrollarán acciones de orientación laboral y de búsqueda de empleo.

La metodología de trabajo que utilizamos:

Las acciones a desarrollar por los/as orientadoras laborales como profesionales de referencia son las siguientes:

- ✓ **Entrevista en profundidad.**
- ✓ **Elaboración de diagnóstico de empleabilidad** en el que se recogen y sistematizan los siguientes elementos para evaluar su empleabilidad y/o su disponibilidad a la formación:
 - CAPACIDADES: Formación académica, Formación complementaria, Experiencia no laboral y Experiencia laboral.





- MOTIVACIONES: Razones para trabajar ó formarse, Actitudes en la búsqueda de empleo/búsqueda de recursos formativos y Pensamientos/emociones ante el empleo o la formación.
- DISPONIBILIDAD PARA EMPLEARSE / FORMARSE: Condiciones exigidas, Referencias ante el empleo/ formación, Condicionantes familiares y Condicionantes personales (Comportamiento social, Temores, Seguridad). Dificultades específicas en las mujeres (visión de la familia, pareja, hijos etc.)
- PROYECTO PERSONAL Y PROFESIONAL: especial relevancia para las mujeres como el trabajo y la formación puede ir ocupando una trascendencia mayor en sus vidas.
- ✓ Este Diagnóstico se realiza a través de la herramienta incorpora en el año 2013 denominada **Emplea+**, que reúne la característica de poder hacer un diagnóstico objetivo a los profesionales y además a las propias usuarias a través del simulador, permite completar el diagnóstico y realizar formaciones on line.
- ✓ Establecimiento del **perfil/objetivo profesional consensuado**, y diseño del itinerario personalizado de inserción laboral.
- ✓ **Información del funcionamiento del mercado de trabajo**, fundamental a través de las sesiones grupales de iniciación profesional.
- ✓ **Información de los recursos de acceso al mercado**: uso continuado de Segunda Mano, búsqueda a través de páginas webs de empleo, oficinas de empleo, bolsas de trabajo.
- ✓ **Entrenamiento de las técnicas de Búsqueda de empleo**
- ✓ **Manejo de otros instrumentos**
- ✓ **Planificación de sesiones grupales de motivación para el empleo**, habilidades sociales y búsqueda de empleo.
- ✓ **Búsqueda de empleo por Internet.**
- ✓ **Grupos de búsqueda por sectores.**
- ✓ Acciones de **mentoring en empresas**, para motivar en la continuación de estudios postobligatorios y formación profesional.
- ✓ **Información de ofertas de empleo con carácter grupal** con objeto de crear una mayor motivación y realizar una pre-selección ajustados con los perfiles solicitados

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D





- ✓ Se tomarán medidas económicas de Ayudas sociales para el transporte a participantes de los itinerarios en caso de necesidad económica para la asistencia a tutorías, o entrevistas de trabajo.
- ✓ Los instrumentos para desarrollar el plan individual de búsqueda activa de empleo son:

- Agenda personal de búsqueda de empleo.
- Ficha de recogida de datos sobre ofertas de empleo realizadas por las empresas
- Relación de *bolsas de empleos* relacionadas con sectores profesionales específicos, de baja cualificación o generalistas
- Listado comentado de *Empresas de Trabajo Temporal* que ofrecen empleos en las categorías profesionales demandadas por las personas usuarias de nuestros servicios.
- Relación de *Empresas que demandan trabajadoras*, por sectores profesionales específicos, y que recogen solicitudes, curriculum o realizan entrevistas como forma de contacto con potenciales trabajadoras.
- Listado de *Instituciones y direcciones de interés* para la Orientación y Búsqueda de Empleo.

Calendario: todo el año

6.1.4. ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO EN EL EMPLEO

El objetivo es alcanzar un total de **400 inserciones laborales**, siendo del 55% en mujeres, así como conseguir una duración media de 115 días de duración.

Consistentes en acciones de acompañamiento a la inserción laboral, prestando el apoyo necesario, de una manera individualizada y personalizada, en el desarrollo de las actuaciones que se hagan en la empresa y realizando una tutela de la contratación tratando de solventar toda duda o incidencia que pudiera surgir, a instancia de la empresa y/o del trabajador/a.

Principales actividades:

- . Acciones de prospección de mercado
- . Acciones de búsqueda activa de empleo y seguimiento en el empleo
- . Acciones de fidelización de empresas.

Metodología e instrumentos:

Las acciones de seguimiento se realizan en caso de ser ofertas gestionadas a través del servicio de prospección por el profesional que ha gestionado la oferta. En caso de ser ofertas gestionadas a través de las acciones de Búsqueda de empleo el seguimiento se realizará por el orientador/ a laboral.

El seguimiento tiene un proceso gradual, la primera semana de inicio del contrato se realizará un seguimiento casi diario, a través de teléfono. Durante el primer mes el

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



objetivo será recopilar toda la información del empleo a través de la entrevista y repaso a la documentación: contrato, nómina. A partir del primer mes de trabajo el seguimiento se irá graduando en la medida de que no haya previsión de dificultades en el puesto de trabajo. El contacto será permanente en función del tipo de contrato si es de una duración determinada, hasta que el orientador considere que es una persona autónoma para la búsqueda de empleo.

- **Entrevista de seguimiento** en el dispositivo de atención: información complementaria acerca del contrato de trabajo, la nómina, información sobre riesgos laborales etc.
- **Visitas al centro de trabajo**, cuando no sea posible concertar la cita, por causa del horario de trabajo.
- **Acciones de refuerzo** en las funciones que tiene que desempeñar en el trabajo.
- **Visitas al domicilio del usuario/a**, entrevista con trabajador/a, familiares...
- **Llamadas telefónicas de seguimiento**

En los casos de contratos a través del servicio de prospección se realizará un seguimiento a través de la persona de contacto con la empresa.

Profesional de referencia: Orientador/a laboral y Prospector/a laboral

Calendario: Todo el año.

6.1.5. ACCIONES FORMATIVAS

Se organizarán acciones formativas dirigidas a los sectores y perfiles profesionales con un mayor nivel de oferta de empleo en los territorios de actuación y mejor adaptación al diagnóstico de empleabilidad de los destinatarios del Proyecto. El objetivo será la formación de **un total de 200 personas de las cuales el 55% serán mujeres**, con un 50% de jóvenes. Adquiere especial relevancia que las mujeres accedan a formaciones no tradicionales desde el punto de vista del género, así como ir introduciendo innovaciones digitales en cada sector profesional. Ante el contexto del covid-19 adquiere relevancia la organización de formación online, y semipresencial, una parte de competencias digitales previa presencial y formación online.

Se llevarán a cabo un mínimo de: 16 Acciones formativas en convenio con empresas con periodos de prácticas no remuneradas:

1. Itinerario formativo en alianza con Ikea con 15 participantes, durante 2,5 meses en IKEA (abril-mayo)
2. Curso teórico-práctico para instalación de placas fotovoltaicas, en alianza con Iberdrola y Unicef 15 participantes 2 mes y medio. (marzo-mayo)
3. Curso Atención al Cliente sector textil previsión 16 participantes duración 1 mes y medio. (abril-mayo)



4. 2 Itinerarios Formativos logística con prácticas en Amazon Foster (abril)
5. Preparador de Coches (abril-mayo)
6. Curso Estética duración 2 meses (octubre-noviembre)
7. Curso Economía Circular (baterías, ordenadores) entre septiembre y octubre.
8. 2 Cursos Preparación de pedidos online, previsión 15 participantes. (octubre)
9. Curso Atención en Moda, previsión 15 participantes (octubre)

Otros: 3 Cursos Transversales en Competencias Digitales

2 Grupos Graduado en ESO para personas adultas con ECCA

Profesionales de referencia: Orientadores/as, Tutores Itinerarios, se contratará a empresas formadoras como proveedores de servicios.

Metodología e instrumentos

Estos cursos se enmarcan en un modelo de aprendizaje basado en la formación mediante la adquisición de destrezas y en conseguir que esta formación adquiriera una dimensión de integralidad e incorpore a la adquisición de conocimientos y destrezas de carácter técnico, el proceso de aprendizaje de las habilidades instrumentales (habilidades sociales, hábitos laborales...), de modo que se incorporen al "equipamiento para el empleo".

Tendrán las siguientes características:

- **Adecuación a los perfiles demandados**, teniendo los perfiles y motivación de las personas usuarias, se diseñan las acciones que respondan a sus intereses junto con los del mercado.
- **Selección previa**, en la medida de lo posible, se establece una evaluación previa de los intereses, competencias y disponibilidad del usuario para ver si se adecua la formación.
- **Corta duración** ya que se trata de un colectivo que no tiene experiencia en la realización de formación y por su falta de disponibilidad. La formación será adaptada a la adquisición de competencias profesionales requeridas en ocupaciones concretas.
- **Eminentemente prácticos**, tanto por el nivel educativo de base de los usuarios, como por la falta de costumbre en la realización de formación y por aprovechar el tiempo limitado que se tiene para proporcionar el máximo número de competencias que se requerirán en el futuro puesto de trabajo.
- **Objetivos ocupacionales y de desarrollo de aspectos prelaborales.** Una parte muy importante de la formación es valorar el nivel de hábitos y habilidades

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



necesarias para el desempeño de un puesto de trabajo o el nivel de interés por un perfil determinado.

- Se tomarán medidas económicas de Ayudas sociales para el transporte a participantes de las acciones formativas, bien en la fase teórica si es fuera de nuestros centros, o la fase de prácticas cuando se desplazan a empresas.
- Al finalizar la actividad formativa, con la valoración del alumnado por parte de los y las docentes, se realiza una **entrevista de ocupabilidad**, en la que se contrasta individualmente su disponibilidad e interés en el perfil de cara a la fase de intermediación laboral.
- **Formación interempresa:** Intentamos en la medida de lo posible, que las empresas impartidoras de la formación sean, "**empresas finalistas**" que después puedan contratar personal. De esta manera la formación se ajusta más a la realidad de mercado, los usuarios se muestran más motivados al haber mayores posibilidades de inserción.
- **Complementariedad con prácticas laborales.** En algunos perfiles se gestionan prácticas en centros de trabajo, bien de la empresa impartidora u otras con la que se han conveniado.
- **Criterios de seguimiento individual.** Se realiza un seguimiento individual junto con los y las formadoras no solo en cuanto a la asistencia sino en cuanto al aprendizaje de contenidos y al nivel de hábitos laborales.
- Que contemplen un periodo de formación o coaching emocional, que posibilite fijar objetivos profesionales.

Esta área se programará muy en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo en ese momento, con la negociación que se realice con las empresas y con el perfil de los usuarios adscritos al programa ya que la adaptación a una y otra parte, es fundamental para la consecución de los objetivos de la formación en este programa: **la mejora de la cualificación y la facilitación al mercado laboral**

6.1.6. ACCIONES DE FORMACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO

La actividad por cuenta propia y el comercio ambulante es la primera actividad de la comunidad gitana y ha supuesto un paso adelante en su inclusión social, aglutinando a un elevado porcentaje de la población gitana ocupada. Sin embargo, presenta importantes debilidades que hacen necesario mejorar la profesionalización del sector, la diversificación de los canales de venta y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Se pretende formar a 30 personas, (16 mujeres y 14 hombres)

Principales Actividades:



- Acciones de formación sobre emprendimiento, que contempla:
 - o Acompañamiento e información de recursos y ayudas para la implementación de medidas de mejora y digitalización de la gestión
 - o Plan de Mejora venta ambulante.

Metodología e instrumentos

- **Diagnóstico:** Análisis de las competencias del vendedor/a y de la situación del negocio
- **Formación:** Formación en marketing, comunicación, producto y precio, distribución y organización comercial, técnicas de venta, gestión empresarial, prevención de riesgos Covid y nuevas tecnologías en la venta ambulante
- **Plan de Acción:** 10 medidas concretas de mejora del puesto de venta que se incorporan al negocio a lo largo del proyecto
- **Digitalización del puesto:** Para mejora de la experiencia de compra del cliente y la incorporación de las nuevas tecnologías al punto de venta
- **Seguimiento y mentoring:** Seguimiento de relaciones y evolución del negocio por parte del personal técnico de autoempleo. Acuerdo de mentoring con un mentor/a asignado entre un grupo de profesionales del mundo de la empresa que colaboran en el proyecto

Perfil personas destinatarias

- Profesionales de la venta ambulante entre 18 y 35 años, de alta en el régimen autónomo general o en cooperativa, que ejerzan la venta en el Municipio de Madrid

Profesional de referencia: Orientador laboral y Agente Intercultural

Calendario: Todo el año

6.1.7 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROSPECCIÓN EMPRESARIAL

Consistentes en la realización de acciones prospectivas del mercado de trabajo y de captación de ofertas de empleo a partir de la puesta en marcha de un Servicio de Intermediación con las empresas, para la adecuación entre la oferta y la demanda, facilitando, a su vez, información y asistencia técnica en materia de captación de recursos empresariales y contratación. Siendo la meta de 150 empresas colaboradoras.

Las principales acciones son:

- Acciones de fidelización de empresas, que contempla:
 - o Información sobre el servicio de bolsa de trabajo
 - o Acciones de información sobre medidas de bonificación.
 - o Campaña de Sensibilización, con mensajes hacia las empresas y sociedad.
 - o Consolidar los contactos con empresas

Metodología e instrumentos:

- **Selección de sectores, empresas y puestos**, en función del perfil de cada persona perteneciente al colectivo con el que se va a trabajar.
- **Realizar labores de información y asesoramiento respecto a las ayudas a la contratación** existentes en cada momento por parte de las distintas administraciones.



- **Elaboración de recursos empresariales** como instrumentos para los orientadores laborales.
- **Sistematización del trabajo realizado a través de la Base de Datos** de empresas que permita relacionar la información en ella contenida.
- **Búsqueda de los perfiles adecuados a las ofertas existentes**, a través de la gestión de la base de datos, adecuación de oferta y demanda.
- Acciones Grupales de sensibilización con empresas acerca de la **Gestión de la Diversidad** en las Empresas, para romper con estereotipos y prejuicios hacia el colectivo gitano.
- Acciones de intercambio y profundización en las estrategias para la contratación y consolidación de puestos por mujeres gitanas en las empresas.
- Prospección en los sectores con más posibilidades de inserción y que ante las crisis del covid han sido una oportunidad para aquellas personas con disponibilidad de empleo.

Para la captación de ofertas se utilizan diferentes medios

- Coordinación con servicios de intermediación laboral de la Comunidad de Madrid
- Búsqueda de ofertas a través de bolsas de empleo de Internet
- Trabajo de campo en polígonos industriales de los municipios sur de Madrid contactando con empresas y recabando sus necesidades de personal
- Publicación e información como dispositivo de empleo en foros sociales
- Contacto telefónico directo con empresas susceptibles de tener perfiles que se adapten a los perfiles de nuestros usuarios.

PROSPECCIÓN MERCADOS	Detección de los huecos laborales y de los movimientos del mercado laboral , las nuevas oportunidades de empleo o aquellas necesidades que se detectan en el territorio
	Selección de sectores, empresas y puestos , en función del perfil de cada persona perteneciente al colectivo con el que se va a trabajar
ASESORAMIENT O EMPRESARIAL	Realizar labores de información y asesoramiento a las empresas respecto a las ayudas a la contratación existentes en cada momento por parte de las distintas administraciones, que puedan facilitar la posterior inserción laboral de las personas desempleadas, ofreciendo nuestra mediación en la gestión de las mismas.
ASESORAMIENT O EQUIPO	Elaboración de los contenidos de las sesiones informativas por sectores profesionales , con las novedades del sector, condiciones. Elaboración de recursos empresariales como instrumentos para los orientadores laborales
	En función de los huecos laborales detectados, detección de oportunidades de cara al diseño de la formación

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D

GESTIÓN FORMACIÓN	Captación, selección de empresas impartidoras de la formación Prospección e intermediación a la carta finalizado el curso
--------------------------	--

Acuerdos de colaboración para la intensificación del área de prospección empresarial:

- Convenios con Proyectos de Inserción con Empresas: Fundación Integra, formada por 15 empresas de los sectores de comercio, hostelería, limpieza, distribución.
- Participación en las mesas de empleo de cada distrito como entidad participante dentro del servicio de intermediación a través de la página Web, Mesa de Empleo de Vicálvaro, Mesa de Empleo de Villaverde y Mesas de Vallecas.
- Convenio de Colaboración con la Fundación Caixa, **Programa Incorpora y Puntos Formativos.**

SECTOR DE ACTIVIDAD	RAMA EMPRESARIAL
DEPENDENCIA	EMPRESAS AYUDA A DOMICILIO
	RESIDENCIAS TERCERA EDAD
	CENTROS DE DÍA
	HOSPITALES
ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	CADENAS DE DISTRIBUCIÓN
	EMPRESAS DE REPOSICIÓN
	EMPRESAS CARNICAS
HOSTELERIA	EMPRESAS DE COLECTIVIDADES
	CATERING AEREO
SERVICIOS	EMPRESAS GESTION RESIDUOS URBANOS
	EMPRESAS DE MANTENIMIENTO
	EMPRESAS DE SEÑALIZACIÓN Y CANSERVACIÓN DE CARRETERAS
	EMPRESAS DE HANDING AEREO
	EMPRESAS DE LIMPIEZA
	EMPRESAS DE VENDING
	MONITORAS PATIO Y COMEDOR
	LOGISTICA Y TRANSPORTE
LOGISTICA Y TRANSPORTE	EMPRESAS FARMACEUTICAS
	ETTS y EMPRESAS DE INSERCIÓN
OTRAS LINEAS	

La experiencia nos demuestra que los procesos de inserción laboral de la población gitana se concentran, hoy por hoy, fundamentalmente en el sector servicios (siete sectores de actividad) en el de industria (también siete sectores).

Profesional de referencia: Prospectoras laborales y Tutores de Itinerarios

Calendario: todo el año

Meta: 150 empresas colaboradoras

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



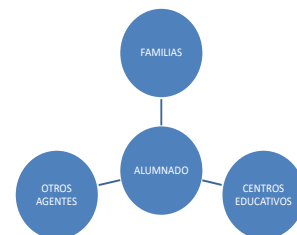
6.2 Área de educación. Programa Promociona

El Programa *Promociona* se dirige a los distintos agentes que participan en el proceso educativo: el propio alumnado, las familias, los centros educativos y otros agentes educativos y sociales.

Tal y como se indica en el cuadro de destinatarios nos dirigimos de forma específica a un perfil del alumnado que se encuentre en una situación educativa con mayores posibilidades de éxito escolar. Presentan nulos o bajos niveles de absentismo.

6.2.1. Principales Actividades:

- . Sesiones de orientación educativa con menores (meta: 90 participantes) de primaria y secundaria.
- . Sesiones de orientación profesional con 40 estudiantes de estudios postobligatorios. (ciclos formativos, bachillerato y universidad)
- . Sesiones de Orientación individual y grupal con familias (meta: 80 familias, 15 monomarentales).
- . Acciones de coordinación con centros educativos Meta: 20 centros).
- . Aulas Promociona en horario de tarde (meta: 80 participantes)



6.2.2. Metodología e instrumentos en la orientación educativa, y tutorización de alumnado y familias:

Las acciones de orientación, tutorización, coordinación con centros y acciones con familias:

Se definen tres niveles de intervención: individual, grupal y socio-comunitario. El nivel individual de intervención y el trabajo con el alumnado y las familias tienen un carácter prioritario, además el trabajo con los centros educativos es un factor clave en el desarrollo de este programa. No obstante, tras evaluar el desarrollo de las acciones del programa se considera además que el trabajo grupal con el alumnado es un factor relevante a la hora de garantizar el éxito escolar.

- **Nivel Individual:** el trabajo con el alumno/a y con su familia es fundamental como destinatarios directos de la intervención socioeducativa y como elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje. Adquiere relevancia el **especial interés el proceso con las chicas gitanas.**
- Con cada alumno/a participante se diseña un "Plan de Trabajo Individualizado" consensuado con él/ella y su familia en el que la formación académica será la pieza fundamental. Dentro de este proceso un momento clave lo constituye la transición entre la etapa de primaria y la de secundaria obligatoria, así como la permanencia en ésta.
- **Nivel Grupal:** Se dará prioridad a la formación del grupo como espacio que sirve para reforzar el apoyo académico y lugar donde poner en práctica los comportamientos y las actitudes construidas, para el refuerzo y aprendizaje de valores y actitudes
- **Nivel Socio-comunitario: el trabajo en el entorno y con los agentes sociales** cercanos físicamente a los centros educativos que, aun no teniendo una intencionalidad directa de acción en el marco escolar, provocan procesos educativos no reglados o espacios de encuentro y aprendizaje informal que pueden promover y provocar pautas de comportamiento y de motivación para favorecer la consecución de los objetivos.



- En resumen, la metodología se dirige principalmente al alumnado y sus familias, de cara a compensar las dificultades que puedan surgir y que pueden interferir en la consecución del éxito escolar.



Las acciones de mentoring como parte de la Orientación Educativa Individualizado

Desarrollar acciones de mentoring en colaboración con entidades o empresas como parte de la Orientación Educativa Individualizada en el marco del Programa Promociona, supone una herramienta eficaz que puede acercar al alumnado a diferentes profesiones, conocer diferentes ejemplos de itinerarios formativos y profesionales, y en definitiva, motivarle para seguir estudiando.

A través del programa de empleo **Acceder** lleva a cabo itinerarios individualizados de inserción con personas gitanas en los que la intermediación con empresas juega un papel relevante.

Esto implica una estrecha colaboración entre los profesionales de **Acceder y Promociona**, (un trabajo integral desde diferentes ámbitos con las familias participantes), y que se muestra en el siguiente esquema.

Las Aulas Promociona reúnen las siguientes características:

- Son espacios para reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas así como en otras áreas específicas.
- Mejoran los procesos educativos formales a través del refuerzo de contenidos y actitudes.
- Son útiles para reforzar la permanencia y continuidad en el sistema educativo.
- Entrenan a los/as participantes en técnicas de estudio que les facilite la adquisición de los conocimientos que se están trabajando.
- Fomentan la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Son espacios que compensan las carencias que viven parte de estos menores.
- Son espacios donde se comparte con referentes cercanos
- Permiten seguir desarrollando actividades de refuerzo en periodos vacacionales
- Espacio donde confluyen actividades de ocio y tiempo libre como refuerzo motivacional.

Las Aulas Promociona son espacios de apoyo y refuerzo escolar de calidad en grupos reducidos.

Profesionales de referencia: Orientadoras educativas, profesores/as de aula.

Calendario: Todo el año



1QLU7JF06JP8059D

6.3 Área de Atención Social, Promoción de la Igualdad de Oportunidades e Integración Socio-laboral de las mujeres gitanas y atención a la múltiple discriminación



6.3.1. Principales Actividades:

- . Acciones de información del programa y recursos de apoyo social y emergencia
- . Desarrollo de Itinerarios individualizados con mujeres gitanas
- . Acciones de sensibilización en género con mujeres y hombres.
- . Atención social y legal frente a la violencia de género.
- . Acciones de Sensibilización sobre discriminación e igualdad de trato dirigidas a población gitana
- . Atención y acompañamiento a las personas víctimas de discriminación
- . Acciones de Participación en redes y plataformas

6.3.2. Metodología, desarrollo e instrumentos:

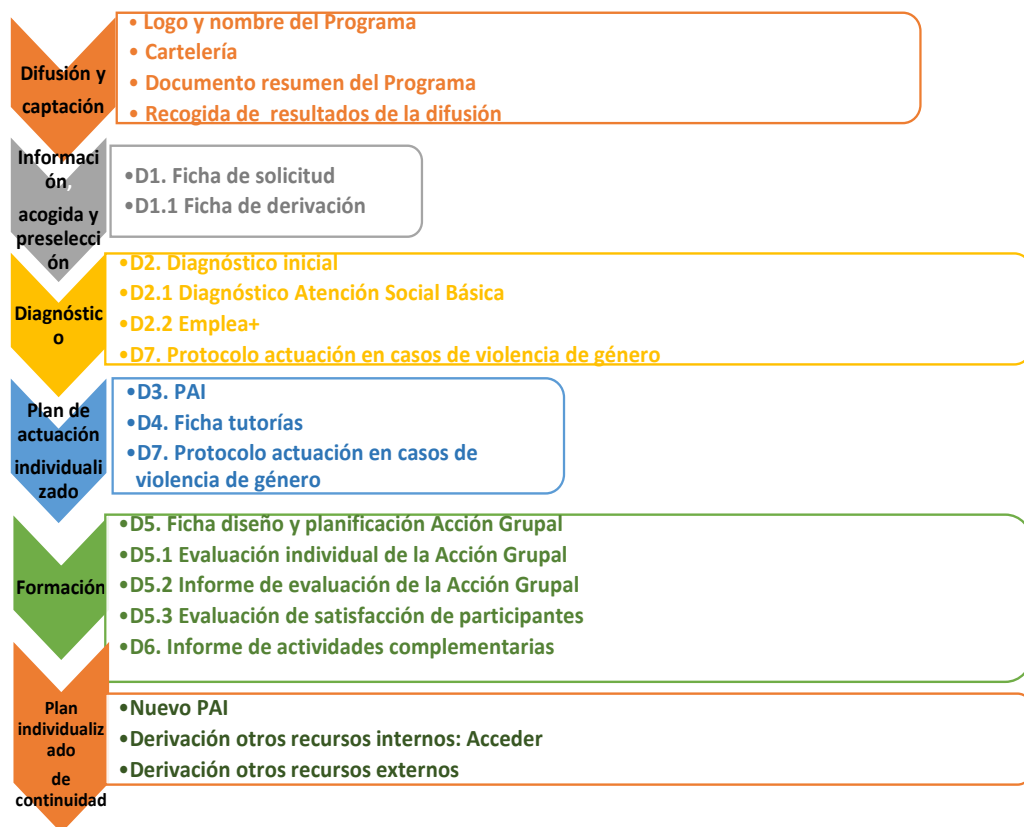
1. **A nivel individual:** Se trata de una intervención directa con mujeres gitanas, basada en el conocimiento de su especificidad y en la realización de itinerarios personalizados de inserción social y prelaboral para promover el aumento de sus competencias sociales, personales y laborales, haciendo una adaptación específica para aquellas mujeres gitanas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión: mujeres víctimas de discriminación, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres en situaciones de exclusión social severa, etc. Partimos de un diagnóstico social y laboral, que permitirá y desarrollando acciones encaminadas a romper todas las barreras que se encuentran las mujeres gitanas: sociales, familiares, de empleabilidad, movilidad etc. La entrevista individual adquiere una importancia vital en todo el proceso.
2. **La Intervención grupal:** Las acciones grupales en grupo se desarrollarán a lo largo de 3 meses, con sesiones programas y contenidos consensuados, que abordarán temáticas como: La salud física, mental y emocional, las habilidades sociales, la comunicación, las relaciones familiares, la conciliación familiar, la formación y el empleo, y formación ocupacional en un sector o dos sectores afines a los intereses profesionales de cada grupo. Estas sesiones están dinamizadas por la técnica de igualdad, y además contarán con personal externo especializado procedente de servicios públicos o contratados para ello.
3. **Las acciones grupales y comunitarias:** con mujeres gitanas destinatarias y con otros miembros de su comunidad, por ejemplo, hombres gitanos de distintas edades y otras mujeres gitanas no destinatarias directas, como un elemento esencial sensibilizador, preventivo, motivacional y de cambio de actitudes para la ruptura de las barreras que generan desigualdad de género en su comunidad y dificultan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
4. Intervención en el ámbito de la promoción de la Igualdad de trato y no discriminación de la comunidad gitana, con una especial referencia a las mujeres gitanas, con un enfoque **informativo, sensibilizador y de asistencia y orientación a las víctimas de discriminación.**
5. Intervención sobre las estructuras, sistemas y políticas, dirigida a eliminar los obstáculos que impiden a la mujer gitana su promoción socio-laboral y su acceso a la plena ciudadanía (**acciones de sensibilización, incidencia, formación de profesionales, ruptura de prejuicios**).



Profesionales de referencia: Técnicas de Igualdad

Calendario: todo el año

6.3.4. MAPA DE PROCESOS



Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D





1QLU7JF06JP8059D

ACCIONES	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. Acciones de captación																																																
Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 18h en 3 oficinas																																																
II Actividades con participantes Empleo																																																
Acogida y diagnóstico de empleabilidad																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida																																																
Orientación y búsqueda de empleo																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida																																																
Sensibilización y Prospección empresarial																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida																																																
Formación para el empleo. Se realizarán un total de 16 acciones formativas en horario de mañana de lunes a viernes, según calendario.																																																
Formación para el emprendimiento																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante todo el año de forma ininterrumpida en atención individual y grupal																																																
III Actividades con participantes Educación																																																
Orientación educativa familias y menores																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante curso escolar.																																																
Coordinación con centros educativos durante curso escolar, en horario de mañana de lunes a viernes																																																
Tutorización alumnado																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante curso escolar																																																
Acercamiento familia- escuela																																																
Servicio de lunes a viernes en horario de 8 a 18h, durante curso escolar.																																																
Apoyo centros educativos, de lunes a viernes en horario de mañana, en curso escolar.																																																
Orientación y refuerzo educativo																																																
Servicio de lunes a jueves en horario de 8 a 18h, durante curso escolar																																																

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



42

CSV : 1OLU7JF06JP8059D



7. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

Este informe no sustituye el cuadro de indicadores, pretende visibilizar el impacto de género de las acciones de manera pormenorizada.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO

El Informe de Impacto de Género del proyecto que se presenta se fundamenta en el *Estudio Comparado sobre Población Gitana en España en relación al Empleo y la Pobreza* elaborado por la Fundación Secretariado Gitano cuya muestra se realizó en 2018.

A continuación, se presentan las principales diferencias registradas en el estudio entre hombres y mujeres gitanos con respecto a la educación y al empleo:

Educación

En todos los niveles educativos se observan significativas diferencias entre hombres y mujeres, siendo una constante la mayor presencia de los varones y la probabilidad de titular en el nivel de estudios alcanzado.

Nivel de estudios	Hombres Gitanos	Mujeres Gitanas	Población en general
Analfabetismo	6%	14%	2%
Titulación ESO	19%	15,5%	95% (mujeres)
Titulación Estudios Superiores	5%	3%	52% (mujeres)

Igualmente hay que señalar la enorme brecha existente entre los niveles de éxito escolar alcanzados por la población femenina en general y las mujeres gitanas, que abandonan los estudios a edad más temprana. Mientras que la esperanza de vida escolar de las mujeres gitanas es de 15,5 años, la de las mujeres en general es de 21,3 años; y es además 2,3 años inferior a la esperanza de vida escolar de los varones gitanos.

Los motivos para el abandono escolar temprano de la población gitana se reflejan en la siguiente tabla:

Motivos	Hombres	Mujeres
Cansancio, no gustar	34,7	27,4
Familiares	14,9	42,7
Buscar trabajo	21,7	9,3

Resulta evidente que la asunción del ejercicio de las responsabilidades familiares por parte de las mujeres gitanas es la principal causa de abandono escolar y está en estrecha relación con el desempeño de las tareas de cuidado (40,4%) y/o la edad de pedimiento o casamiento de las mujeres (39,1%).

Empleo

Las brechas de género observadas en el ámbito educativo entre la población gitana más joven se incrementan entre la población en edad de trabajar, con una baja participación laboral de las mujeres que se refleja en las tasas de actividad, paro y ocupación:

Información de Firmantes del Documento



	Hombres	Mujeres
Tasa de Actividad	76%	38,5%
Tasa de Ocupación	44%	16%
Tasa de Paro	47%	60%

La baja participación laboral de las mujeres gitanas está relacionada con el trabajo doméstico y familiar, y con el ejercicio de las responsabilidades familiares que asumen de manera exclusiva – de las personas gitanas que dicen dedicarse al trabajo doméstico, el 98% son mujeres- Un porcentaje altísimo que se mantiene constante y que, sin duda, influye en la elevada tasa de mujeres gitanas que se declaran inactivas por la dedicación a las tareas de cuidado familiar y/o la nula esperanza de encontrar empleo.

En cuanto a las expectativas hacia el empleo entre la población gitana, llama la atención la desigualdad existente entre géneros: mientras que para los hombres gitanos existe la expectativa personal y familiar de encontrar un empleo, para las mujeres esta expectativa sólo se constata en el plano personal y no en lo que espera su entorno.

Violencia de género

Aunque no se dispone de datos sobre la incidencia de la violencia de género entre la población gitana se hace necesario el desarrollo de una actuación específica que permita conocer la situación y desarrollar acciones específicas para la comunidad gitana; tanto en el ámbito de la promoción de la igualdad, como en lo que respecta a la sensibilización y prestación de servicios de específicos de asesoramiento y atención a las mujeres gitanas víctimas de violencia de género.

7.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA CONTRARRESTAR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO DETECTADAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO Y SU POBLACIÓN DESTINATARIA

Como consecuencia de las desigualdades observadas entre hombres y mujeres de la comunidad gitana en los ámbitos de la educación, el empleo y la igualdad se incluyen en el Proyecto diferentes acciones que van encaminadas a la corrección de las brechas de género existentes.

A continuación, se describen cada una de las acciones previstas en los diferentes programas categorizándolas según se trate de acciones coeducativas, de sensibilización, positivas o de atención integral a mujeres y menores víctimas de la violencia de género. De un total de 20 acciones distribuidas entre los diferentes programas del Proyecto 17 impactan directamente en la corrección de las desigualdades de género observadas entre la población gitana:

7.2.1 Se desarrollarán diferentes acciones positivas en el Programa de Empleo Acceder para mejorar la participación de las mujeres gitanas en el mercado de trabajo por cuenta ajena, su cualificación profesional y sus competencias emprendedoras:

- 1) *Incrementar el acceso al mercado laboral de la población gitana por cuenta ajena, promoviendo la autonomía, y la toma de decisiones: Aumentar la llegada de mujeres hasta el 60% del total de personas informadas, se incorporará a un 55% de mujeres para el desarrollo de itinerarios sociolaborales para la inserción*
- 2) *Incrementar la participación de la mujer gitana en el mercado laboral: se promoverá la inserción laboral por cuenta ajena de un 55% de las mujeres participantes en el programa*



- 3) *Incrementar la cualificación básica y profesional de la población gitana en especial las mujeres gitanas, para la mejora de su empleabilidad:* facilitando la formación de un 55% de mujeres entre las personas beneficiarias de las acciones formativas
- 4) *Mejorar las competencias emprendedoras de la población gitana que permitan profesionalizar, regularizar y hacer viable las actividades por cuenta propia:* a través de la formación competencial y el desarrollo de itinerarios para el autoempleo para un 55% de mujeres

En el Programa Educación: Promociona:

En el Programa de Educación Promociona se desarrollarán acciones positivas específicamente dirigidas a las mujeres beneficiarias del proyecto con el objetivo de promover su empoderamiento personal y colectivo y facilitar un cambio significativo en sus condiciones de vida a través del acceso a la titulación en la educación secundaria obligatoria:

- 1) *Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria, la finalización de la secundaria y el acceso a estudios postobligatorios:* se trabajará con un 55% de alumnas sobre el total de participantes
- 2) *Propiciar el acercamiento familia-escuela y la implicación en el proceso educativo de sus hijos desde una labor de seguimiento y acción tutorial cercana con padres y madres,* alcanzar la participación paritaria de hombres y mujeres en las acciones. *Donde se pondrá especial interés en prevenir el abandono de las chicas, así como otras cuestiones relacionadas con su proceso educativo.*
- 3) *Reforzar conocimientos en las áreas instrumentales básicas, así como en otras áreas específicas con al menos 80 alumnos/as:* para alcanzar el objetivo de la obtención de titulación se trabajará a través de atención presencial y online con un 50% de alumnas de total de participantes. Con el objetivo de titulación del 50% de las alumnas y su paso a estudios postobligatorios.
- 4) *Apoyar y orientar a los y las estudiantes de estudios postobligatorios, con el fin de la finalización de los estudios y la titulación es estudios superiores.* Con el objetivo que titulen el 55% de las alumnas.

En el Programa Igualdad: Calí

Se desarrollarán acciones positivas, de sensibilización y atención integral a mujeres y menores víctimas de la violencia de género con el fin de obtener información precisa sobre cómo afecta esta violencia a las mujeres gitanas, apoyar a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas en el acceso a recursos que garanticen su seguridad y autonomía y, en general, sensibilizar a la población gitana sobre la igualdad de trato y la igualdad de género.

- 1) *Mejorar la situación de desventaja que tiene la mujer gitana en su inserción sociolaboral promoviendo itinerarios personalizados sociales y pre-laborales que permitan cubrir todas las carencias que impiden su acceso al mercado laboral y el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones:* Se desarrollarán acciones de información de recursos sociales con mujeres gitanas, así como itinerarios individualizados de carácter social y pre-laboral con 20 mujeres; siendo derivadas en 15 casos al desarrollo de itinerarios de inserción laboral (programa Acceder) y en 5 casos a acciones formativas internas o externas después de definir su itinerario.

7.2.2 Se desarrollarán Acciones de Sensibilización



- 2) *Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral:* Se realizarán acciones con 30 mujeres y 20 varones de la comunidad gitana para la sensibilización sobre la igualdad de género
- 3) *Sensibilizar a la propia comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral:* para mejorar la sensibilización sobre la igualdad de género y la igualdad de trato y no discriminación se realizarán acciones con 20 hombres y 30 mujeres
- 4) *Incidir sobre las políticas y sistemas relacionados con la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, de manera que la especificidad de la mujer gitana se incorpore de manera transversal:* A través de acciones de participación en 4 redes o plataformas

7.2.3 Se desarrollarán Acciones Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de la Violencia de Género

- 5) *Asistir a las mujeres gitanas que sufren situaciones de violencia de género para que puedan salir de su situación y tener acceso a los recursos especializados en igualdad de condiciones como el resto de las mujeres y con procesos de acompañamiento adaptados a sus circunstancias:* realizando la atención de, al menos 4 casos de violencia de género haciendo seguimiento de su situación y utilización de herramientas y protocolos marcados.

7.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTO PARA VALORAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO.

Acceder:

1. Distribución inter- sexo para el Objetivo 2 del programa ACCEDER: Incrementar la participación de la mujer gitana en el mercado laboral, Actividad 1.
 - Nº de Mujeres Participantes en las acciones de búsqueda de Empleo: 715
 - Total de personas participantes en las acciones de Búsqueda de Empleo: 1300
 - % de Mujeres que han sido incorporadas al programa respecto al total de personas: 55%
2. Índice de feminidad para el objetivo específico Incrementar la participación de la mujer gitana en el mercado laboral, Actividad 2.
 - Nº de mujeres con inserción laboral: 220
 - Nº de hombres para la misma categoría: 180
 - Índice de feminización de los participantes en inserción laboral: 122 mujeres por cada 100 que participan en acciones de inserción laboral.

Promociona:

1. Distribución inter-sexo para el Objetivo 1, Apoyar la continuidad en la escolaridad obligatoria del alumnado, con una atención especial en el paso de primaria a secundaria y la finalización de la secundaria y acceso a estudios postobligatorios del Programa Promociona:
 - Nº de Mujeres Participantes en las Sesiones de orientación educativa con menores: 50
 - Total de personas participantes en las acciones de orientación educativa: 90

Información de Firmantes del Documento



- % de Mujeres con respecto al total de participantes: 55%

2. Índice de feminidad para el Objetivo específico 4. del programa PROMOCIONA: Reforzar conocimiento en las áreas instrumentales básicas así como otras áreas específicas:

- Nº de mujeres participantes en las Aula Promociona: 40
- Nº de hombres para la misma categoría: 40
- Índice de feminización de los participantes en las sesiones de orientación educativa: 100 mujeres por cada 100 hombres.

Calí:

1. Distribución inter-sexo para el objetivo 2. Impulsar la igualdad de género entre hombres y mujeres gitanas y promover la ruptura de barreras culturales y sociales que afectan a las mujeres gitanas en su proceso de promoción socio-laboral del Programa Calí

- Nº de mujeres participantes en las sesiones de sensibilización: 30
- Total de participantes en sesiones de sensibilización: 50
- Índice de feminización de los participantes en sesiones de sensibilización: 60%

2. Índice de feminidad para el objetivo específico 4. Sensibilizar a la comunidad gitana sobre su derecho a la igualdad, y a la sociedad en general y a colectivos específicos, como las empresas, sobre la imagen social estereotipada de la comunidad gitana, y especialmente de la mujer gitana, para eliminar prejuicios y estereotipos que impiden su plena participación en el ámbito económico, social y laboral del Programa Calí:

- Nº de mujeres participantes en acciones de sensibilización: 30
- Nº de hombres para la misma categoría: 20
- Índice de feminización de los participantes en las sesiones de orientación educativa: 150 mujeres por cada 100 hombres.

3. Distribución inter- sexo dentro del mismo objetivo, de la actividad: Atención y acompañamiento a las personas víctimas de discriminación:

- Nº de mujeres en la variable (5)/ el total de personas acompañadas y atendidas como víctimas de discriminación.
- Nº Total de participantes en la misma categoría (10)
- Índice de feminización: 50% de las personas atendidas son mujeres.

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



8. RECURSOS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

8.1 Locales y medios técnicos donde se desarrolla el proyecto:

Local	C/ Ahijones s/n Vallecas. Madrid	Cesión	Centro de 3 plantas, en el Distrito de Puente de Vallecas. Cuenta con ascensor y rampas de acceso. Aseos para personas con discapacidad en todas las plantas. 1 Aula Digital en el centro de la FSG en Vallecas equipada con 8 ordenadores de mesa, y 10 portátiles. 3 Aulas blancas equipadas con mesas, sillas, pizarras y material, con wifi y equipos informáticos de acceso a participantes. 3 despachos de atención individual. 2 Despachos para profesionales con 10 equipos informáticos, tño, internet Salón de actos, Comedor, Cocina industrial Aulas de Formación en distintos perfiles (electricidad, fontanería...) Dispone de fotocopadoras, equipos informáticos suficientes para profesionales y para participantes con acceso a internet.
Local	C/ Antonio Vico 1, Latina. Madrid	Cesión	Local de dos plantas con acceso desde la calle. 3 Despachos de atención individual 2 salas de formación equipadas con equipos informáticos Aseos en todas las plantas. Dispone de fotocopadora, y equipos informáticos para profesionales, así como impresoras. Aseos en las dos plantas Intranet en la entidad, con base de gestión para registros de acciones con participantes
Local	C/ Unanimidad 27/29 Villaverde. Madrid	Propio	2 Locales de planta baja con acceso desde la calle 1 Aula polivalente para la formación y con equipamiento suficiente para aula digital cuenta con 15 ordenadores. 2 Despacho de atención 1 Despacho para profesionales Dispone de fotocopadoras y equipos informáticos para profesionales, así como impresoras.
Local	C/ Arroyo Bueno 4 Puente Alcocer. Madrid	Alquiler	Local con despacho para 12 profesionales, 2 salas de atención individual y grupal, equipadas con sillas, mesas, pizarra. Dispone de fotocopadora, equipos informáticos para profesionales, así como impresoras. Alquilado desde marzo del 2022

8.2 Nº de recursos Humanos para el desarrollo del proyecto

Nº de personas contratadas	Categoría Profesional	Funciones vinculadas al proyecto	Jornada Completa % dedicación al proyecto
7 Orientadores/as laborales	5 Técnicos/as Avanzados	Itinerarios Sociolaborales Individuales	Jornada Completa 1672,5 H Dedicación 100% Imputación Ayto: *1 Puesto: 40,61% y 59,39% 2 Puesto: 37,88% y 13,24% 3 Puesto: 27,30% y 5,51% 4 Puesto: 27,30% y 5,51% 5 Puesto: 27,30% y 5,51% 6 Puesto: 25,66% y 5,36% 7 Puesto: 25,66% y 5,36% 8 Puesto: J. Reducida 1471,8H Imputación: 25,66% y 5,36%
1 Orientadora	1 Técnica Intermedia		



3 Orientadoras educativas	2 Técnicas Avanzados 1 Técnica Intermedia	Acciones de orientación educativa a alumnado gitano y sus familias. Coordinación con Centros Educativos	Jornada Completa 1672,5 horas Dedicación 100% Imputación Ayto: 1 Puesto: 26.68% 2 Puesto: 19.72% 3 Puesto: 31.30% y 29.73%
1 Prospectoras laboral	Técnicos/as Avanzados	Acciones de intermediación con empresas. Gestión de ofertas laborales. Seguimiento en el puesto de trabajo	Jornada Completa 1672,5 H Dedicación 100% Imputación Ayto: 37.88% y 13.24%
3 Profesores/as de Aula	Técnicos/as Intermedio	Acciones de refuerzo educativo	Jornada Parcial 535,2 horas Dedicación: 100% Imputación Ayto: Puesto 1: 19.68% Puesto 2: 19.72% Puesto 3: 29.73%
3 Agentes interculturales	2 Técnicos/as Avanzados 1 Técnica Intermedia	Acciones de captación, sensibilización, acompañamiento, formación prelaboral.	J. Completa 1672,5 H Dedicación: 100% Imputación Ayto: 1 Puesto 27,30% y 5,51% 2 Puesto 25,66% y 5,36% 3 Puesto 37,88% y 13,24%
2 Agentes de Igualdad	Técnicos/as Intermedio	Acciones de Igualdad de Género, no discriminación e Itinerarios con mujeres en situación de dificultad. Atención a las víctimas de Discriminación por motivos étnicos.	1 puesto: J. Completa 1672,5 H 2 Puesto: J Reducida 1471,8H Dedicación 100% Imputación: Ayto: Puesto 1: 58.40% y 36,67% Puesto 2: 54.40% y 36.67%
4 Tutores de Itinerarios	Técnicos Avanzados con complemento de coordinación	Diseño de Itinerarios, diseño de acciones formativas, coordinación agentes sociales, coordinación de los distintos perfiles profesionales	J. Completa 1672,5 H Dedicación 100% Imputación Ayto: Tutor 1: 37,88% y 13,24% Tutor 2: 25,66% y 5,36% Tutor 3: 25,66% y 5,36% Tutor 4: 27,30% y 5,51%
1 Trabajadora Social	Trabajo Social	Acciones complementarias de apoyo a las familias, asesoramiento a profesionales.	J. Completa 1672,5 H de marzo a diciembre Dedicación 100% Imputación Ayto: 70%
2 Coordinadores Generales y 1 persona de gestión	Dirección Territorial Adjunto D. Territorial, personal de gestión	Seguimiento general de las actuaciones, firma de convenios con empresas. Supervisión de los equipos. Ajustes presupuestarios e indicaciones de seguimiento	J. Completa 1672,5H Dedicación al proyecto 60% Imputación Ayto: Puesto 1: 19.11% y 6.26% Puesto 2: 19.11% y 6.26% Puesto 3: 29.41% y 9.62%

No se contempla personal voluntario.

*Los % de imputación a la D.G.P.I.V.G de las personas que tienen 2 porcentajes, corresponde a dos periodos distintos. En el caso de los orientadores laborales, prospectores, agentes interculturales, tutores de itinerarios y coordinadores los periodos van desde el 1 de enero al 31 de mayo, y del 1 de junio al 31 de diciembre. En el caso de los orientadores educativos y profesores los periodos van del 1 de enero al 28 de febrero y del 1 de marzo al 31 de diciembre. En el caso de los agentes de igualdad los periodos van del 1 de enero al 31 de julio y del 1 de agosto al 31 de diciembre.

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



8.3 Cuadro de Financiación

	D.G. Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Fondo Social Europeo: P.O. Inclusión Social y Economía Social. Orden BOE 28/07/15 Resolución 28/12/15 Y Fondo Social+ Inclusión periodo 2021-2027 Actuaciones dirigidas a la población gitana durante el 2023 en el marco de los programas de inclusión social de la Unión Europea” Resolución de 1/6/23, Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, convocatoria para la selección de operaciones, en el marco de programas estatales y del tramo estatal de la prioridad Región Ultraperiférica, que se cofinanciarán con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). publicada el 6 de junio de 2023	D. G. de Comercio y Hostelería. Ayto Madrid Expt165/2021/00952 Convenio entre el Ayto de Madrid y la F.S.G. para Impulsar la Modernización y Formación del Comercio no Sedentario o Ambulante. Convenio Fecha 23/02/2022 hasta 31/12/2023	IRPF. Subvención concedida según ORDEN 1638/2022, de 21/07/22, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social al Expte: 08-IRP1-00059.8/2022 por el que se ejecuta el Programa de promoción social, educativa y laboral para la población gitana. Fecha 01/01/2023 a 31/12/2023
Financiación Convenio Ayto Madrid 2023 (Cofinancia con FSE)				
A- GASTOS PERSONAL	151.867,76	450.846,03	20.440,00	125.507,14
B-GASTOS FUNCIONAMIENTO		69.348,58		19.632,56
C- GASTOS ACTIVIDADES	8.081,07	29.300,34	16.060	7.058,59
Financiación Complementaria D.G. Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género (no Cofinancia con FSE)				
A- GASTOS PERSONAL	87.346,28			
C- GASTOS ACTIVIDADES	8.704,89			
TOTAL	256.000,00 €	549.494,94 €	36.500,00 €	152.198,29 €

8.4 Cuadro Presupuesto 2023

	Aportación D.G. Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Cofinanciación	Total
A - GASTOS DE PERSONAL	239.214,04	596.793,17	836.007,21
A.1. 8 Orientadores Laborales	64.259,65	178.353,70	242.613,35
A.2 1 Prospectora Laboral	7.836,10	25.499,54	33.335,64
A.3 4 Tutores Itinerarios	23.579,19	120.929,29	144.508,48
A.4. 3 Agentes Interculturales	16.044,50	77.523,05	93.567,54
A.5. 3 Orientadoras Educativas	44.497,27	60.296,76	104.794,03
A.6. 3 Profesoras Refuerzo Educativo	6.973,48	20.884,28	27.857,76
A.7. 2 Dirección y Coordinación y gestión	26.222,52	82.118,96	108.341,48
A.8. 2 Agentes de Igualdad	29.025,69	31.187,59	60.213,28
A.9. 1 Trabajo Social	20.775,65		20.775,65

50

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



B - GASTOS DE MANTENIMIENTO	0,00	88.981,13	88.981,13
B.1 Arrendamiento inmuebles : comunidad de vecinos, seguros locales etc	0,00	58.961,37	58.961,37
B.2 Obras y conservación, contratos mantenimiento, limpieza, seguros	0,00	588,98	588,98
B.3 Agua, gas, electricidad, seguridad,	0,00	21.433,98	21.433,98
B.4 Comunicaciones (teléfono, fax, etc.)	0,00	5.966,99	5.966,99
B.5 Material de oficina, informática, papel	0,00	2.029,82	2.029,82
C - OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES	16.785,96	52.418,93	69.204,89
C.1 Gastos de contratación Empresas formadoras y suministros de materiales	*15.659,3	36.703,17	52.362,47
C.2 Becas y Ayudas Transporte para asistencia a las Prácticas no remuneradas laborales de participantes en la formación	640,15	13.965,79	14.605,94
C.3 Varios actividades	256,06	1.429,10	1.685,16
C.4 Seguros	230,45	320,87	551,32
Totales	256.000,00 €	738.193,23 €	994.193,23 €

*Los gastos relativos al punto C.1 por importe de 15.659,3, en torno a unos 14.000€ corresponderá a la contratación de empresas formadoras.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se detalla la forma en la que se realizará la evaluación del proyecto atendiendo al desarrollo de las distintas áreas: de empleo, educación e igualdad:

a) Evaluación del proceso

Para determinar si las actividades se ajustan a lo previsto y si ha sido necesario hacer alguna variación en pos de la eficacia y eficiencia de dichas actividades se desarrolla la evaluación del proceso; con una periodicidad trimestral y un mes antes de finalizar las actividades subvencionadas. Para ello se vuelca los datos en plantilla anual de planificación de forma trimestral, se mantendrá una reunión entre técnicos y responsables de cada equipo, que se compartirá más adelante con la dirección territorial de la FSG en Madrid, que centrará la información, para tomar las decisiones oportunas.

La última de estas evaluaciones contará, además, con la participación de las personas destinatarias mediante cuestionarios de valoración para las adultas y dinámicas de evaluación en el caso de los y las menores. Las dinámicas de evaluación las realizarán las personas responsables de la orientación, la formación y la intermediación laborales; los y las profesionales de los grupos de menores y familias y las agentes de igualdad.

Responsables:

- Empleo: Coordinación general, tutora de itinerarios, agentes interculturales, orientadoras y prospección laboral
- Educación: Coordinación general, tutor de itinerarios, orientadoras educativas, profesorado de refuerzo
- Igualdad: Coordinación general, tutor de itinerarios, agentes de igualdad

Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



1QLU7JF06JP8059D

b) Evaluación de resultados

La evaluación de resultados se realizará semestralmente, en función de los objetivos planteados. Para ello se contará con la Base de Datos Portal de Programas de la Fundación Secretariado Gitano, donde el equipo técnico volcará los datos necesarios para el seguimiento de los y las participantes, así como los resultados de sus acciones.

Responsables:

- Empleo: Coordinación general, tutora de itinerarios, orientadoras y prospección laboral
- Educación: Coordinación general, tutor de itinerarios, orientadoras educativas, profesorado de refuerzo
- Igualdad: Coordinación general, tutor de itinerarios, agentes de igualdad

c) Comparación de resultados

Se tiene previsto, asimismo, la comparación de los resultados obtenidos durante el año de duración del proyecto se comparará con los obtenidos el año anterior en aquellos indicadores que se repitan. En la memoria se volcará los datos más relevantes de forma comparada para ofrecer una visión de la línea de intervención en el tiempo.

Responsables:

- Empleo: Coordinación general, tutora de itinerario
- Educación: Coordinación general, tutor de itinerarios, orientadoras educativas
- Igualdad: Coordinación general, tutor de itinerarios, agentes de igualdad

Portal de Programas. (Base de Datos FSG)

Cabe destacar que la Fundación Secretariado Gitano dentro de su plataforma web cuenta con El Portal de Programas. Este es un instrumento que soporta no solo los registros de la atención integral de la intervención sino que permite tener una visión completa de las necesidades y situaciones planteadas por las personas, en donde la influencia del contexto del participante y su entorno, clave a la hora de plantear una intervención exitosa sea compartido por los distintos ámbitos sobre los que se interviene con la persona. Esta plataforma da respuesta a las necesidades de los equipos al facilitar la transferencia de información ante la movilidad de los participantes, a la vez que facilita la explotación de datos para los informes y evaluaciones tanto de los programas como de la intervención con las personas que acuden a nuestros servicios.

Todos los/las participantes de los programas tienen que estar obligatoriamente incorporados en el Portal de Programas.

La secuencia a seguir para introducir los datos de un participante en el Portal de Programas es la siguiente:

- 1º Se cumplimenta el **perfil del participante** (una sola vez cuando se da de alta al participante)

El perfil es único para todos los programas por lo que antes de cumplimentarlo es necesario comprobar que no está creado ya desde otros ámbitos de intervención (empleo, por ejemplo).

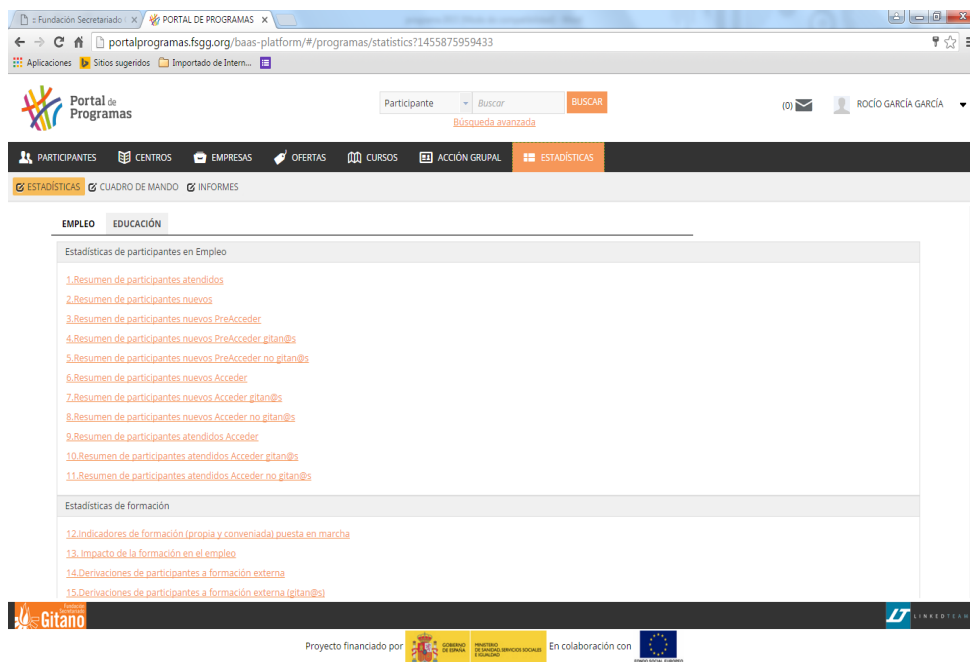
- 2º Se cumplimenta el **diagnóstico social, de empleabilidad y/o de educación** (una sola vez cuando se da de alta al participante)

Sin haber creado el diagnóstico de educación el Portal de Programas no permite incorporar acciones de educación.



- 3º Se cumplimenta la **evaluación inicial** de la persona participante
- 4º Se van registrando las diferentes **acciones realizadas** con los participantes; cumplimentándose, además las evaluaciones intermedias de los participantes y las acciones correspondientes a los programas operativos POISES o POEJ (entrada y salida de la operación y evaluación a los 6 meses)
- 5º Se cumplimentan los cuestionarios de evaluación de cada una de las acciones formativas en las que haya podido participar cada una de las personas en itinerario de empleo o igualdad
- 6º Se cumplimenta la **evaluación final de participante**

Esta secuencia responde a la idea de un método común de intervención en el ámbito del empleo, la educación o la igualdad. A modo de ejemplo se detalla el reflejo de cada una de estas fases en el ámbito educativo:



Otras acciones de seguimiento:

Se desarrollarán actuaciones dirigidas a la coordinación y seguimiento del desarrollo del conjunto del Programa, que incluirían:

- Acciones seguimiento en coordinación con personal técnico del Ayuntamiento de Madrid
- Organización de reuniones para posibilitar la coordinación del trabajo que se desarrolle en el conjunto del programa.
- Elaboración de informes con carácter semestral.
- Elaboración de memoria final

Información de Firmantes del Documento

ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D



Fdo. Isidro Rodriguez Hernández
Director FSG



Información de Firmantes del Documento



ISIDRO JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/09/2023 10:33:42
Fecha Firma: 27/09/2023 14:49:15

CSV : 1QLU7JF06JP8059D





PROPUESTA DE ELEVACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCESIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA DESARROLLAR EL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA EN LA CIUDAD DE MADRID - AÑO 2023", CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPEDIENTE: 171/2023/00164

Una vez finalizados los trámites y recaídos todos los informes preceptivos del convenio de referencia, procede la suscripción del mismo.

Se ha procedido a solicitar los correspondientes informes de Asesoría Jurídica y de Intervención siendo estos favorables.

Detectado error en el Anexo del convenio ya firmado por el Delegado y la entidad subvencionada el pasado día 6 de septiembre de 2023, adjunto se remite ejemplar del Convenio suscrito electrónicamente por el Director de la Fundación Secretariado Gitano y de su Anexo el día 13 de septiembre para la firma del Delegado.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Conforme a la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en su apartado 5º.11.5 competencias de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, procede su elevación al Delegado del Área de Gobierno para su aprobación.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

Información de Firmantes del Documento



ANA FERNANDEZ IZQUIERDO - DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/09/2023 14:12:09

CSV : 135E1A9AFD1OUDGQ



Información de Firmantes del Documento



JOSE ANGEL MANZANO GARCIA - SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL A.G. DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/09/2023 10:25:10

CSV : 1HMUN9IBPSFMM32U



1HMUN9IBPSFMM32U



135E1A9AFD1OUDGQ